

**LICENCIA AMBIENTAL PARA**

Taller Mecánico de Reparación de Automóviles

**EN**

CALLE SAGRADO CORAZON Nº11-BJ y JOAQUIN NAVARRO Nº16-BJ-C,  
46100-BURJASSOT (VALENCIA)

**TITULAR : TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Rafael Pablo Ferrando Roda

MARZO 2024



*PROYECTO DE ACTIVIDAD DE TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES*  
**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**ÍNDICE**

<b>1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ANEXO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO .....</b>	<b>2</b>
<b>3. EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN URBANÍSTICA.....</b>	<b>2</b>
3.1. ....	D
ESCRIPCIÓN DEL LOCAL .....	3
3.1.1. ....	S
Superficies y aforos: .....	3
3.2.3. Accesos. ....	4
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>5</b>
<b>5. NÚMERO DE OPERARIOS .....</b>	<b>5</b>
<b>6. MAQUINARIA Y DEMÁS MEDIOS.....</b>	<b>5</b>
<b>7. MATERIALES.....</b>	<b>6</b>
<b>8. COMBUSTIBLES.....</b>	<b>6</b>
<b>9. INSTALACIONES SANITARIAS.....</b>	<b>6</b>
<b>10. VENTILACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>11. REPERCUSIONES DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. MEDIDAS CORRECTORAS. ....</b>	<b>7</b>
11.1. <i>RUIDOS</i> .....	7
11.2. <i>VIBRACIONES</i> .....	8
11.3. <i>HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS EN SUSPENSIÓN</i> .....	9
11.4. <i>RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN</i> .....	9
<b>12. AGUAS .....</b>	<b>14</b>
12.1 <i>AGUA POTABLE</i> .....	14
12.2 <i>AGUAS RESIDUALES</i> .....	14
<b>13. RESIDUOS SÓLIDOS .....</b>	<b>14</b>
<b>14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA .....</b>	<b>15</b>
<b>15. SEGURIDAD DE USO Y ACCESIBILIDAD .....</b>	<b>15</b>



*PROYECTO DE ACTIVIDAD DE TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES*  
**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

<b>16. GARANTÍA QUE OFRECEN LOS SISTEMAS CORRECTORES .....</b>	<b>17</b>
<b>17. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>18. ANEXOS .....</b>	<b>17</b>
<b>19. PLANOS .....</b>	<b>17</b>



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### 1. Antecedentes y Objeto del Proyecto

TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L., pretende instalar, en la CALLE SAGRADO CORAZON N°11-BJ y JOAQUIN NAVARRO N°16-BJ-C, 46100-BURJASSOT (VALENCIA), un Taller Mecánico ramas Mecánica, Electricidad, Chapa Pintura y Ruedas, por lo que se redacta el presente Anexo al proyecto para la obtención de la Licencia Municipal de Actividad.

El presente proyecto se trata de una nueva actividad.

Así, se procede a redactar el presente Proyecto Técnico con los objetivos de:

- Cumplir con los requisitos administrativos de tramitación de expedientes para la aprobación del mismo por parte de los organismos competentes.
- Reflejar las condiciones generales de la instalación y las particulares sobre seguridad y repercusiones ambientales y sanitarias.
- Describir las características de la actividad, sus posibles repercusiones en el entorno y las medidas correctoras que deberán aplicarse, para evitar cualquier interferencia en el medio ambiente.

La reglamentación consultada y tomada en cuenta para la redacción del presente proyecto es la siguiente:

### NORMATIVA ESTATAL

**Real Decreto 178/2021**, de 23 de marzo, por el que se modifica el **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

**Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

**Real Decreto 238/2013**, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio.

**Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio.

**Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

**Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones.

**Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

**Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del Ruido.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

**Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

### NORMATIVA AUTONOMICA

P.G.O.U. y Ordenanza pertinente.

**Decreto 65/2019**, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

**Ley 6/2014**, de 25 de julio, de la Generalitat de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

**Decreto 266/2004**, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

**Ley 7/2002**, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

**Ley 1/1998**, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónica, Urbanísticas y de la Comunicación.

## 2. Titular del establecimiento

Nombre:	<b>TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.</b>
C.I.F:	<b>B98522337</b>
DOMICILIO SOCIAL:	<b>CALLE ALCALDE ALBORS 2 1º 1ª, 46100 BURJASSOT (VALENCIA)</b>
REPRESENTANTE:	<b>AGUSTIN GALLEGO SOTOS</b>
N.I.F. :	<b>24326114A</b>
TELÉFONOS:	<b>629 867 819</b>
EMAIL:	<a href="mailto:taller@talleresagaso.com">taller@talleresagaso.com</a>

## 3. Emplazamiento y Situación Urbanística

El Local mencionado queda emplazado en:

CALLES	<b>CALLE SAGRADO CORAZON Nº11-BJ y JOAQUIN NAVARRO Nº16-BJ-C</b>
POBLAC.:	<b>46100- BURJASSOT (VALENCIA)</b>



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### LINDES:

- Al frente vía pública Calle Sagrado Corazón Nº11
- Fondo: Calle Joaquín Navarro Nº16.
- Lateralmente edificios colindantes.
- Inferiormente se encuentra en contacto con tierra.
- Arriba. Viviendas y vacío.

### 3.1. Descripción del local

#### 3.1.1. Superficies y aforos:

CUADRO DE SUPERFICIES	Sup. Útiles		Aforo	Sup. Constr
	Parciales m <sup>2</sup>	Densidad T 2.1 DB-SI Pers/x m <sup>2</sup>		
ACCESO TALLER MECÁNICO	62,94	40	2	
ACCESO TALLER CHAPA Y PINTURA	79,39	40	2	
RECEPCION-OFICINA	58,8	10	6	
TALLER MECÁNICO	246,31	40	7	
TALLER CHAPA	119,43	40	3	
TALLER PINTURA	147,04	40	4	
PREPARACIÓN VEHÍCULOS	57,4	40	2	
COMEDOR	30,06	10	4	
WC CABALLEROS-VESTUARIOS	12,04	10	2	
WC SEÑOTAS-MINUSVÁLIDOS	7,16	10	1	
WC 3	2,02	10	1	
ZONA DE VEHÍCULOS EN ESPERA	53,83	10	6	
<b>Total local :</b>	<b>876,42</b>		<b>40</b>	<b>934,59</b>

El aforo del local es de 40 personas.

El recorrido de evacuación más desfavorable es de 44,69 y se trata de un recorrido alternativo. El resto de los recorridos son de menos 43 metros, existiendo tres posibles que llegan a espacio exterior seguro. Si la planta dispone de dos salidas permite 50m. Long. <25m hasta punto donde se inicien dos recorridos alternativos. En nuestro caso dispone de 4 salidas de emergencia a espacio exterior seguro. Tras todo lo cual se debe disponer de dos salidas de emergencia como mínimo. → CUMPLE.

Las puertas de salida de emergencia son de dos hojas en dos de los recorridos y tienen 3.97 m libres de paso y dan a un espacio exterior seguro. La otra es de 1 metro de ancho.

Al no ser un local de pública concurrencia ni ser el aforo total de la actividad de más de 100 personas (o 50 pers. en el recinto), no es obligatorio que las puertas abran en el sentido de la evacuación. en nuestro caso la apertura es hacia el interior del local y no invade



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

la vía pública.

La altura libre del local es de 2,35 metros en la zona oficinas, almacén, aseos y vestuarios y resto del local es de 5 metros.

### 3.2.2. Descripción Constructiva del Local:

La actividad está ubicada en una planta baja sita en CALLE SAGRADO CORAZON Nº11-BJ y JOAQUIN NAVARRO Nº16-BJ-C, 46100-BURJASSOT (VALENCIA) .

El local se compone de:

CUADRO DE SUPERFICIES	
	Sup. Útiles
	Parciales m <sup>2</sup>
ACCESO TALLER MECÁNICO	62,94
ACCESO TALLER CHAPA Y PINTURA	79,39
RECEPCION-OFICINA	58,8
TALLER MECÁNICO	246,31
TALLER CHAPA	119,43
TALLER PINTURA	147,04
PREPARACIÓN VEHÍCULOS	57,4
COMEDOR	30,06
WC CABALLEROS-VESTUARIOS	12,04
WC SEÑOTAS-MINUSVÁLIDOS	7,16
WC 3	2,02
ZONA DE VEHÍCULOS EN ESPERA	53,83
<b>Total local :</b>	<b>876,42</b>

La estructura general del edificio es de pilares, vigas y forjados de hormigón.

La fachada del edificio es de ladrillo hueco del 9cm+cámara+4 cm con aplazado de piedra natural, enfoscado de mortero de cemento y pintado en el interior.

Aseos y vestuario. Acabado de azulejo en paredes hasta 2,30 m y suelo de gres, para facilitar su limpieza, con ventilación natural por ventana al exterior en el aseo de la nave de mecánica. En la nave de Chapa y pintura, la ventilación es forzada al patio de manzana.

La iluminación en general será con luminarias con lámpara focos de Led de 200 W para la zona de trabajo, y paneles de led de 24 W y downlight para oficinas, aseos, vestuarios y almacenes, según planos.

Se dispone alumbrado de emergencia e instalación eléctrica según normativa.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### 3.2.3. Accesos.

El Local tiene un Acceso de vehículos de 4,50 m de anchura x 3.5 de altura a la nave de chapa y pintura y otro por la calle Joaquin Navarro puerta de acceso a la nave de mecánica de 3,7 metros de longitud y 3 de altura. Asimismo dispone de entrada peatonal por la calle sagrado Corazón de 100 cm x 2.1 metros.

## 4. Descripción de la Actividad

Se trata de una actividad de TALLER MECÁNICO, CHAPA Y PINTURA .

Descripción del uso. Reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, chapa, pintura, electricidad, cambio de neumáticos y diagnosis.

El proceso de la actividad es; recepción del vehículo, diagnóstico, presupuesto, en su caso reparación, prueba del vehículo y entrega al cliente.

Se dispone una zona de taller, Almacén, Aseos, oficinas, zonas para vehículos y zona de diagnóstico.

En planos se definen las distintas áreas en función de los usos de forma claramente diferenciadas.

## 5. Número de Operarios.

Habrán entre 9 trabajadores.

## 6. Maquinaria y demás medios

### Alumbrado

TOTAL.... 5570 W

### Fuerza Motriz y Otros Usos

TC VESTUARIO	500 W
CABINA DE PINTURA 1	7500 W
CABINA DE PINTURA 2	7500 W
COMPRESOR	3500 W
CS.2.1	3400 W
C.S.2.2	3100 W
C.S.2.3	3350 W
C.S.2.3	3350 W
C.S.1.1	4100 W
C.S.1.2	4100 W
C.S.1.3	4600 W
C.S.1.4	4350 W
TERMO	1500 W
PUERTAS EXTERIOR	1500 W
TOTAL....	54500 W





## **TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

### **\* Potencia total prevista de la instalación.**

- Potencia Instalada Alumbrado (W): 5570
- Potencia Instalada Fuerza (W): 54500

### **7. Materiales.**

En la actividad habrá acopio de los siguientes materiales: papel, mobiliario, plásticos, aceites, pintura, en las cantidades que se indican en el Anexo I sección SI punto3.

### **8. Combustibles.**

No hay.

### **9. Instalaciones sanitarias.**

La actividad dispone de un vestuario con taquillas para el personal trabajador, con aseo compuesto por 2 ducha, 2 inodoro, 1 urinarios y 2 lavabo, uno de ellos adaptado.

En aseos se habilitará lavabo, inodoro, dispensador de papel secamanos, dosificador de jabón y papelera.

Todos los aparatos sanitarios serán de porcelana vitrificada, provistos de sifón.

La grifería será cromada.

Las paredes serán lisas, impermeables y de fácil limpieza, hasta una altura mínima de 1,80 metros.

La fontanería se realizará con tubos de cobre para los servicios de agua y tubería de PVC para desagües.

Existirá una arqueta, en la que se recogerán todas las aguas de desagüe, y a través de la cual se verterán a la red de alcantarillado público.

Los suelos y paredes de los aseos están recubiertos con un material que permitan una fácil limpieza y desinfección y evitar la retención de humedad.

Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios para el personal, con la siguiente composición básica:

Productos: Corticosteroides tópicos solos, antisépticos y desinfectantes, excluidos apósitos, corticosteroides sistémicos solos, antiinflamatorios no esteroideos solos, otros analgésicos y antipiréticos, oftalmológicos, agua bidestilada estéril y apirógena, yoduro potásico y anestésicos locales.

La altura libre del aseo será de 2,30 m mínimo.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**10. Ventilación**

La ventilación del local y aseos se ajusta a las exigencias ambientales y Confortabilidad establecidas en **REAL DECRETO 1027/2007 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS**. Y el **DB HS- 3. SALUBRIDAD (CALIDAD DE AIRE INTERIOR)**

La renovación de aire necesaria para el local según RITE la localizamos en la categoría IDA 3 (aire de calidad media): Edificios comerciales, cines, teatros, salones de actos, habitaciones de hoteles y similares, restaurantes cafeterías, bares, salas de fiestas, gimnasios, locales para el deporte (salvo piscinas) y salas de ordenadores. En este caso precisa un caudal > 8 dm<sup>3</sup>/s persona.

Calculo del caudal necesario:

Nº de renovaciones en función IDA	8	dm <sup>3</sup> /s pers
Ocupación	40	personas
<b>Renovaciones necesarias :</b>	<b>320</b>	<b>l/seg</b>
<b>Caudal del Extractor:</b>	<b>1152</b>	<b>m<sup>3</sup>/h</b>
	0,32	m <sup>3</sup> /seg
<b>Area Rejilla/s de entrada (&lt;2,5m/s) :</b>	<b>1280</b>	<b>cm<sup>2</sup></b>
<b>Dim. Aprox. de rejilla:</b>	<b>40 x 32</b>	<b>cm</b>

Se dispone un sistema MECANICO compuesto por tres extractores situados en fachadas opuestas con un caudal cada uno de 3500 m<sup>3</sup>/h. La entrada de aire es por fachada y la salida mediante los extractores antes mencionados.

El Aseo de la nave de mecánica dispone de ventilación natural por ventanales abiertos a patio de manzana. Para vestuarios y aseo de nave de Chapa y pintura, es forzada con extractores que desembocan en el patio de manzana.

Con todo ello se ajusta a las exigencias ambientales y Confortabilidad establecidas en la IT.IC.02 Exigencias Ambientales y de Confortabilidad, del Reglamento de Instalaciones de calefacción, climatización y agua Caliente Sanitaria.

Todo esto es suficiente para mantener un confort adecuado en todo el local.

**11. Repercusiones de la actividad sobre el medio ambiente. Medidas Correctoras.**

**11.1. Ruidos.**

Tomamos como generación de ruidos el de la maquinaria que será el más desfavorable, entonces la generación de ruidos tendrá un máximo de 80 dBA.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

El local se dispone sobre los bajos comerciales de los dos edificios de referencia, que son residencial plurifamiliar..

Los valores de materiales se refieren a Catalogo de Elementos constructivos IET y NBE-CA88.

Los niveles sonoros aéreos transmitidos a los colindantes a través de los paramentos verticales y horizontales serán los siguientes:

### 1. Paramentos verticales separadores de otros usuarios

Estos paramentos están constituidos por Fábrica de ladrillo cerámico perforado-Asta, , enlucido a ambas caras, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 364 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 52 dBA.

Entonces, considerando una generación de 80 dB en el interior, los colindantes laterales recibirán un ruido aéreo de:

$$R = 80 - 52 = 28 \text{ dBA}$$

Valor inferior a los admisibles como nivel de ruido, según normativa.

### 2. Paramentos Horizontales separadores de otros usuarios.

La estructura es Unidireccional de hormigón armado, Con bovedilla cerámica de 300 mm de espesor, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 290 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 54 dBA.

### 3. Paramentos de fachada.

Estos paramentos están constituidos por Fábrica de ladrillo cerámico perforado-Asta, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 364 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 48 dBA.

Entonces, considerando una generación de 80 dB en el interior, los colindantes laterales recibirán un ruido aéreo de:

$$R = 80 - 52 = 28 \text{ dBA}$$

Valor inferior a los admisibles como nivel de ruido, según normativa como transmisión a vía pública.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### **11.2. Vibraciones.**

En el ejercicio de la actividad no se espera que se produzcan vibraciones intensas. No obstante, se adoptarán las siguientes medidas para evitar la transmisión de las mismas:

- \* Se utilizarán bancadas antivibratorias en aquellas máquinas susceptibles de producir vibraciones.
- \* La maquinaria con partes rotativas serán niveladas y equilibradas estática y dinámicamente. Se mantendrá en buen estado de conservación las partes móviles de las herramientas.
- \* Se colocarán tacos de goma entre los puntos de apoyo de la maquinaria y el suelo, actuando estos elementos como amortiguadores.
- \* No se situará ninguna maquinaria apoyada sobre algún elemento estructural del edificio que permita la transmisión de vibraciones al resto de la edificación.

### **11.3. Humos, gases, olores, nieblas y polvos en suspensión.**

No se producen.

### **11.4. Riesgo de incendio, deflagración y explosión.**

#### **11.4.1 Desclasificación del Taller.**

A continuación realizamos el estudio que nos desclasificará la zona de taller.

### **CLASIFICACIÓN DE LA ZONA DE TALLER.LOCAL CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.**

#### Definiciones previas

- **Atmósfera de gas explosiva:** Es una mezcla de sustancia inflamable en estado de gas o vapor con el aire, en condiciones atmosféricas, en las que después de la ignición, la combustión se propaga a toda mezcla no consumida.

- **Emplazamiento peligroso:** Es un espacio en el que una atmósfera de gas explosiva está o puede estar presumiblemente presente en una cuantía tal, como para requerir precauciones especiales en la construcción, instalación y utilización de aparatos.

- **Emplazamiento no peligroso:** En un espacio en el que no se prevé la presencia de una atmósfera de gas explosiva en cantidad tal como para requerir precauciones especiales en la construcción, instalación y utilización de aparatos.

En los emplazamientos "no peligrosos", la atmósfera creada en el interior de los mismos durante su funcionamiento normal, no llega a alcanzar el Límite Inferior de Explosión (L.I.E.), esto implica que la concentración de gases inflamables no es suficiente para que se produzca una combustión ante una fuente de ignición.

- **Fuente de escape:** Es un punto o lugar desde el cual se puede escapar a la atmósfera gas, vapor o líquido inflamables de tal forma que se pueda formar una atmósfera de gas explosiva.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

- Tasa de escape: Es la cantidad de gas, vapor o líquido inflamable que se emite por unidad de tiempo.
- Ventilación: Es el movimiento de aire y su renovación por aire fresco originado por el viento, por el gradiente térmico o por medios artificiales.
- Grado de escape: Existen tres grados básico de escape (continuo, primario, secundario).
- Grado de escape primario: Es un escape que se produce presumiblemente de forma periódica u ocasionalmente durante el funcionamiento normal.
- Límite Inferior de Explosión: Es la concentración de gas o vapor inflamables en el aire por debajo de la cual la atmósfera de gas no es explosiva.
- Límite Superior de Explosión: Es la concentración de gas o vapor inflamables en el aire por encima de la cual la atmósfera de gas no es explosiva.
- Densidad relativa del gas o vapor: Es la relación entre la densidad de un gas o vapor y la densidad del aire.

### Descripción de la zona de taller

La zona de taller ocupa la mayor parte de la nave, con una superficie útil aproximada de 876.42 m<sup>2</sup>, y una altura libre de 4 m.

Vamos a suponer que las condiciones máximas de trabajo en el taller pueden estar reparándose DIECIOCHO (18) vehículos automóviles al mismo tiempo, y que por tanto esa es la cantidad máxima que consideraremos en nuestros cálculos.

El local dispone de dos puertas de 4.5 metros de ancho, y otra de 2 metros de ancho, por 4,55 metros de alto, que estarán normalmente abiertas (al menos parcialmente).

Por lo tanto, vamos a considerar, siendo muy conservadores, que dispondremos de una superficie de ventilación natural de unos 59 m<sup>2</sup>.

### Fuentes de emisión.

Debido a las características del escape, este se clasifica como primario.

Las fuentes de emisión peligrosas en el local, están localizadas en las emisiones por gases de escape de los vehículos que se encuentra en el interior del local. De entre los gases de escape de los vehículos, los hidrocarburos son los que contribuyen a crear una atmósfera explosiva, en forma de neblina. Para determinar las emisiones de hidrocarburos, se adopta un nivel máximo de emisión por vehículo de  $T_F=0,3$  g/Km, en condiciones normales de funcionamiento (Directiva 98/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1998 relativa a las medidas que deben adoptarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo). Considerando que las máximas emisiones se dan en el arranque en frío de los vehículos, se optará por un valor máximo medio de emisiones de  $T_F=1,8$  g/Km . Por lo tanto adoptándose una velocidad media de circulación en el interior del local de 30 Km/h, se emitirán 54 g/h ( $1,5 \cdot 10^{-5}$  Kg/s) de hidrocarburos, por vehículo, en forma de neblina.

Estos valores son a todas luces exagerados, pero los consideraremos así en nuestros cálculos para estar del lado de la seguridad.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### Características físicas de los hidrocarburos emitidos.

La composición y características de los hidrocarburos que se toman como base para los cálculos justificativos son los siguientes:

Nombre	L.I.E.		Tensión del vapor 20°	Densidad relativa de gas o vapor respecto al aire	Temperatura de ignición
	Kg/m <sup>3</sup>	Vol. %	kP		°C
Gasolina	0,022	0,7	50	>2,5	280

### Concentración de emisiones en la atmósfera.

El grado de ventilación puede clasificarse como bajo, medio o alto, en función de la extensión del volumen peligroso y su permanencia en la atmósfera. A mayor ventilación menor será el volumen peligroso y antes se eliminará de la atmósfera.

Según el foco de emisión de 54 g/h y teniendo en cuenta el caso más desfavorable, que sería el funcionamiento simultáneo de los motores de los DIECIOCHO vehículos que puede albergar el taller, se obtiene una emisión total de 972g/h de emisiones a la atmósfera del local.

Teniendo en cuenta la densidad relativa de las emisiones (>2,5):

$$\rho_{HC} = 2,5 * \rho_{aire} = 3 \text{ kg / m}^3$$

$$T_F' = \frac{T_F}{\rho_{HC}} = \frac{0,972}{3} = 0,324 \text{ m}^3 / \text{h}$$

Considerando que la sustancia inflamable no escapa del volumen útil del local, aunque tal y como se ha indicado anteriormente suponemos una superficie de ventilación mínima de 20 m<sup>2</sup>, se procede a calcular la concentración de la sustancia inflamable durante una hora, en funcionamiento normal, sin tener en cuenta la ventilación del local.

$$V_{\text{útil}} = S * h = 876,42 * 6,16 = 5.398,75 \text{ m}^3$$

$$C_s = \frac{T_f' * 1h}{V_{\text{útil}}} * 100 = \frac{0,324}{5.398,75} * 100 = 0,006\%$$

Esta concentración, en ausencia de ventilación, se iría acumulando hasta alcanzar el Límite Inferior de Explosión de 0,7% lo cual provocaría una atmósfera peligrosa en la totalidad del volumen, transcurridas 123,20 horas y en ausencia de ningún tipo de ventilación. Por ello es necesario ventilar el local para eliminar el riesgo de explosión.

No obstante, cabe indicar que el tiempo máximo que permanecerán cubierto los huecos de ventilación natural será durante el horario de cierre de local, es decir, un máximo de 12 horas (de 20:00 a 08:00), un tiempo muy inferior a las 123,20 horas necesarias para que se pueda generar una atmósfera peligrosa en el local.

La concentración de la sustancia, teniendo en cuenta la ventilación del local, se calcula según el número de renovaciones hora, que se fijará en 6.

Según el volumen del local y para 6 renovaciones por hora, se extraerá un volumen de 5.398,75 m<sup>3</sup>/h de aire del local, que provocará una concentración de sustancia inflamable de:

$$C_{\text{real}} = \frac{C_s}{N^{\circ} \text{ Ren (h)}} = \frac{0,006}{6} * 100 = 0,1\% < 0,7\%$$



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

Como puede verse la concentración de sustancia inflamable no llega a alcanzar el Límite Inferior de Explosión (L.I.E.= 0,7 %), en presencia de ventilación. Esto implica que la concentración de gases inflamables no es suficiente para que se produzca una combustión ante una fuente de ignición.

Seguidamente procederemos a calcular el volumen teórico de atmósfera potencialmente peligrosa, localizada, a la salida del tubo de escape de los vehículos para determinar si dicha extensión localizada puede considerarse como zona peligrosa de explosión.

### Volumen local de atmósfera explosiva

Este análisis según la norma UNE-60079-10, tiene en cuenta fuentes de escape localizadas en un mismo punto, y en una ubicación fija. Realizaremos los cálculos para un vehículo con el motor encendido y detenido en el interior del local para evaluar los valores más críticos de volúmenes localizados de atmósfera explosiva.

El grado de ventilación puede clasificarse como bajo, medio o alto, en función de la extensión del volumen peligroso y su permanencia en la atmósfera. A mayor ventilación menor será el volumen peligroso y antes se eliminará de la atmósfera.

El caudal mínimo teórico de ventilación necesario para diluir el escape dado hasta una concentración por debajo del Límite Inferior de Explosión se obtiene:

$$Q_{\min} = \frac{T_F}{k \cdot L.I.E.} \cdot \frac{T^a}{293} = \frac{3,24 \cdot 10^{-6}}{0,25 \cdot 0,7} \cdot \frac{298}{293} = 0,00018 m^3 / s$$

donde:

$Q_{\min}$  es el caudal mínimo de aire fresco.

$T_F$  es la tasa máxima de escape.

L.I.E. es el límite inferior de explosión.

k es un factor de seguridad aplicado al L.I.E. que vale 0,25 para el grado de escape continuo y primario, y 0,5 para grado de escape secundario.

T es la temperatura ambiente en grados Kelvin (25°C).

NºR es el número de renovaciones de aire por segundo.

f es un factor que varía entre 1 y 5 en función de la facilidad de circulación del aire renovado en el local. Para un local con muchos obstáculos y paredes le correspondería el valor 5.

En nuestro caso el volumen real extraído es muy superior al mínimo teórico, y que da lugar a 6 Ren./h (0,0017Ren/s).

El volumen real de atmósfera explosiva  $V_z$  se puede calcular de la siguiente forma:

$$V_z = \frac{Q_{\min} \cdot f}{N^\circ \text{Ren.}(s)} = \frac{0,000018 \cdot 1}{0,0017} = 0,53 m^3$$

Este volumen teórico de atmósfera explosiva se concentra alrededor del foco de emisión (tubo de escape). Este volumen de zona peligrosa se concentrará entre el nivel del suelo y una altura de 0,6 m. Por ello por debajo de los 0,6 m se considerará zona peligrosa.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### Clasificación del local

Según los datos anteriores, se puede establecer que la zona de taller queda clasificado como Tipo I, por encima del suelo, y hasta una altura de a 0,6 m. Por lo tanto la instalación eléctrica entre el nivel del suelo y un plano paralelo a este a 0,6m, atenderá a lo especificado en la ITC-BT-29, considerando la zona como Tipo I. Por encima del plano de 0,6m desde el nivel del suelo el local queda desclasificado como Tipo I, y la instalación eléctrica se realizará sin ninguna especificación particular.

Para la ventilación forzada del taller se instalarán TRES extractores con un caudal de ventilación total igual o superior a los 5.398,75 m<sup>3</sup>/h calculados anteriormente.

Destacamos que no existe instalación eléctrica por debajo de los 0,6 metros, por lo que la instalación eléctrica en la zona de taller, queda desclasificada, no necesitándose el cumplimiento de ninguna especificación particular.

Por ello, la instalación eléctrica no estará sujeta a ninguna especificación especial, y cumplirá lo establecido para la zona 1, es decir, sin clasificación.+

### **11.4.2 Riesgo de incendio, deflagración y explosión**

Las clases de fuego normalizadas (UNE 23 010) previsible en el recinto son:

\* Clase A: "Fuegos de materiales sólidos, generalmente de tipo orgánico cuya combustión tiene lugar normalmente con formación de brasas". Pertenecen a este tipo los que producirían todo el material de papelería presente en la oficina así como las cajas de embalaje y el mobiliario de madera.

\* Clase B: "Dentro de esta clase se incluyen los fuegos de líquidos, de sólidos que por acción del calor pasan a estado líquido comportándose como tales y sólidos grasos". Los plásticos, aunque son sólidos, se comportan como líquidos a temperaturas moderadas, así que podrían incluirse como productores potenciales de este tipo de fuego todos los materiales plásticos. También siguen un comportamiento análogo las fibras sintéticas del mobiliario.

### **MEDIDAS CORRECTORA.**

\* Extintores móviles

Sobre la base del estudio reflejado en el anexo de cálculos que se adjunta, los extintores móviles que satisfacen las condiciones de protección contra incendios **de polvo seco polivalente de 6 Kg apto para fuegos de todo tipo** se colocan en zonas accesibles y señalizadas. La ubicación de este elemento queda grafiada en los planos.

Las condiciones que deben cumplir los extintores móviles son:

1. La eficacia de los extintores será como mínimo 21A 113B.
2. Se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil. El extremo superior del extintor estará a una altura sobre el suelo inferior a 1,70 m.
3. El acceso al extintor no estará obstaculizado por máquinas, muebles o materiales.
4. Los extintores deben protegerse contra posibles golpes o daños.
5. Su posición estará señalizada con letrero normalizado (UNE 23 033, señal 13) colocado a continuación del extintor en la parte superior. La señal ha de ser de tamaño suficiente para que sea visible a 15 m, ha de ser rectangular o cuadrada con símbolo blanco y





## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

fondo rojo.

6. Instalación de Bocas de Incendio equipadas según planos.

EL CÁLCULO DE LA CARGA TERMICA ESTA DESCRITO EN EL ANEXO I.RSCIEI.

## 12. Aguas

### 12.1 Agua Potable

El local se abastece de la red de agua potable municipal y vierte sus aguas residuales al colector general.

### 12.2 Aguas Residuales

El vertido a la red de alcantarillado está constituido por las aguas fecales propias de la utilización del retrete y las aguas procedentes de la utilización del aseo y limpieza, no habiendo vertido de aguas tóxicas o contaminantes fuera de las indicadas por lo que no se considera ningún tipo de riesgo por este concepto.

La única precaución que consideramos necesaria es la utilización de detergentes biodegradables y de productos autorizados para la limpieza y desinfección de las instalaciones.

Se dispone arqueta separadora de grasas para filtraje de vertidos.

## 13. Residuos Sólidos

Los residuos generados dados su pequeño volumen y peligrosidad son asimilables a urbanos que son convenientemente depositados en bolsas de basura de P.V.C. cerradas y depositadas en los contenedores que a tal efecto dispone el Ayuntamiento.

Los residuos sólidos propios del taller, piezas y restos, se recogerán por gestor autorizado. **VER ANEXO III – FINAL DEL CUERPO DEL PROYECTO.**

## 14. Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica se realizará de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto.

La energía eléctrica será suministrada por Iberdrola, S.A., y se realiza a través de una línea de tensión trifásica a 420 V y 50 Hz de frecuencia, con una potencia a contratar de 31,2 KW. (ver esquema unifilar)

Los conductores serán de cobre de tensión nominal no inferior a 750 voltios y de sección mínima suficiente para asegurar una caída de tensión inferior a la fijada en cada caso en el reglamento electrotécnico de baja tensión, estará formada por fase, neutro y protección de 6 m.m. de sección, los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, cables con características equivalentes a la Norma U.N.E. 21123 parte 4º ó 5º ó la norma U.N.E. 211002 cumplen con esta prescripción. Los tubos serán rígidos de P.V.C. Todo el cableado de la instalación será libre de halógenos.

Es sistema de protección contra contactos indirectos elegido, es la utilización de una toma de tierra junto con diferenciales de alta sensibilidad, para ello se emplearán diferenciales de 30 mA de sensibilidad para los circuitos de iluminación, y los circuitos de fuerza, que garantizan la protección contra contactos indirectos y posibles fugas de energía.



## **TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

Es sistema de protección contra contactos directos consiste en la separación de todas las partes activas mediante elementos aislantes, evitando que se puedan tocar accidentalmente elementos en tensión.

El sistema de protección contra sobrecargas y cortocircuitos escogido es el empleo de interruptores magneto térmicos calibrados de acuerdo a la línea a proteger y la corriente de cortocircuito en ese punto.

La instalación eléctrica será realizada por un instalador autorizado por el Servicio Territorial de Industria.

## **15. Seguridad de Uso y Accesibilidad.**

### **Cumplimiento CTE-DB-SUA**

#### **SUA 1** Seguridad frente al riesgo de caídas

Los suelos serán de Clase 1. ( zona interior seca con pendiente <6%) sin resaltos y clase 2 en baños o zonas pendiente >6%.

Las zonas no disponen de huecos, cambios de nivel ni escaleras o rampas

Escaleras:

No se dan, salvo acceso restringido a patio de manzana.

#### **SUA 2** Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

La alturas libres de paso >2.1m en zonas restringidas y >2.2m en resto.

No se dispondrán salientes ni elementos volados entre 1m y 2.2m.

Los vidrios de fachada y puertas serán de tipo laminar o templado para resistir sin rotura un nivel de impacto 3. Dispondrán de rotulación/señalización.(Los fijos en los primeros 90cm de suelo y el ámbito de puertas en los primeros 150cm de suelo y hasta 30cm cada lado de la puerta)

Atrapamiento. Las puertas correderas son las de acceso a la nave y el paso de mecánica a chapa y pintura, que actúan con pulsador y tienen como protección una cédula fotoeléctrica.

#### **SUA 3** Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

Explicadas las medidas en el punto anterior.

#### **SUA 4** Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

-Iluminación general:

La iluminación será artificial, realizada mediante pantallas de led y Downlights dispuestos en el techo y repartidas por el local, y para la nave y puestos de trabajo extraoficinas, proyectores de led proporcionando una iluminación media entre 300-400 lux y con un mínimo puntual de 100lux.

-Iluminación de Emergencia:

Será obligatoria la instalación del alumbrado de emergencia, la cual será fija, estará provista de fuente propia de energía y deberá entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal, entendiéndose por fallo el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal. (Ver planos).



## **TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

La iluminación cubrirá los recorridos de evacuación, las escaleras, los cambios de nivel o de dirección, los baños y las puertas de salida con un mínimo de 1lux a eje de recorridos y los equipos de protección con 5 lux.

Como referencia se situará una lámpara de 150 lúmenes cada 30m<sup>2</sup> ó de 300 lúmenes cada 60m<sup>2</sup>.

-Iluminación de Señalización

En todo punto del local, se debe de poder ver un alumbrado de señalización, para ello instalaremos carteles indicativos normalizados indicados los sentidos de evacuación y las salidas de emergencias. (Ver planos).

**SUA 5** Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

No procede.

**SUA 6** Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

No procede.

**SUA 7** Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

**SUA 8** Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

El edificio donde se ubica ya cuenta con protección.

**SUA 9** Accesibilidad

Las modificaciones del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad no serán de aplicación a las solicitudes de licencias de obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de edificios existentes realizadas antes de la entrada en vigor de este Real Decreto, es decir, antes de 12 de marzo de 2010.

Dado que no se realizan obras de modificación en el local y las modificaciones que se hicieron en el mismo, por parte de otra actividad, fueron anteriores a marzo de 2010. No le son de aplicación las modificaciones del código técnico en materia de accesibilidad. No obstante, la nave cumple con lo establecido en Accesibilidad.

## **16. Garantía que ofrecen los sistemas correctores**

Las medidas correctoras propuestas se ajustan a la normativa vigente y a juicio del técnico que suscribe ofrecen una SEGURIDAD SUFICIENTE.

No obstante, estamos en disposición de adoptar otras medidas que nos fueran sugeridas por los técnicos municipales.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**17. Conclusión**

Con todo lo expuesto, el Técnico que suscribe estima suficientes los datos aportados y justificados por los mismos, para que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Burjassot, autorice la licencia ambiental de actividad.

No obstante, queda a disposición de las autoridades municipales y demás organismos competentes en la materia para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Valencia, MARZO 2024

EI INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. : Rafael Pablo Ferrando Roda



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**ANEXO N° I Justificación Reglamento Seguridad contra incendios en establecimientos Industriales. RSCIEI. RD 2267/2004, 3 dic.**

**1.Ámbito de Aplicación.**

Procede la aplicación del presente reglamento al tratarse de una actividad de carácter industrial / taller.

**2. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.**

El local se ubicado en los bajos de un edificio de viviendas en planta sobre rasante.

Tipología de la actividad:

Se caracteriza como local **Tipo A** dado el establecimiento industrial **ocupa parcialmente un edificio** que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos. ( Estructura vertical en común en parte del edificio)

**3. Nivel de riesgo intrínseco de cada sector o área, edificio y establecimiento, en función del cálculo de su carga de fuego corregida y ponderada.**

Se estimará mediante la expresión:

$$Q_t = \frac{\sum P_i q_i c_i}{S} \cdot R$$

en la que:

- Qt Carga térmica
- S Superficie total del local en m2
- Pi Peso/Volumen de cada una de las materias combustibles en Kg / m2.
- qi Poder calorífico de cada materia combustible en Mcal/m2. Tabla 1.2
- Ci Coeficiente de peligrosidad de los productos.
- R Coeficiente de ponderación del riesgo de activación. Tabla 1.2

A continuación se refleja en una tabla los valores del coeficiente adicional de peligrosidad de los productos y su poder calorífico en Mcal/Kg. Respecto al coeficiente R de ponderación del riesgo de activación que aparece en la fórmula se define para el tipo de material. Conocida la superficie de la planta del local 934.59 m2 construidos, obtenemos Qt.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

MATERIAL	Superf. (m²)	Qi (Mcal/m²)	Ci	ΣPi*Qi*Ci
Nave mecánica	370,07	96	1	35526,72
Nave Chapa y pintura	485,13	120	1	58215,6
Aseos y vestuarios	21,22	0	1	0
Total	876,42			93742,32
<b>Superficie m2</b>	<b>876,42</b>	Bajo		
<b>Qt MCal/m2</b>	<b>107,0</b>		447,7	Mj/m2
Nivel de Riesgo Intrínseco: Grado Bajo				

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad de carga de fuego ponderada y corregida		
	Mcal/m²	MJ/m²	
BAJO	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
MEDIO	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1275$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1275 < Q_s \leq 1700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1700 < Q_s \leq 3400$
ALTO	6	$800 < Q_s \leq 1600$	$3400 < Q_s \leq 6800$
	7	$1600 < Q_s \leq 3200$	$6800 < Q_s \leq 13600$
	8	$3200 < Q_s$	$13600 < Q_s$

**4. Ubicaciones no permitidas de sectores de incendios.**

Dado que la actividad se clasifica como tipo A con Riesgo Bajo se permite el uso en su ubicación. (Ver pag 29 RSCIEI )

No se permite la ubicación de sectores de incendio con las actividades industriales incluidas en el artículo 2:

- a) De riesgo intrínseco **alto**, en configuraciones de **tipo A**, según el anexo I.
- b) De riesgo intrínseco **medio**, en **planta bajo rasante**, en configuraciones de tipo A, según el anexo I.
- c) De riesgo **intrínseco, medio**, en configuraciones de **tipo A**, cuando la longitud de su **fachada accesible sea inferior a 5 m**.
- d) De riesgo intrínseco medio o bajo, en planta sobre rasante cuya altura de evacuación sea superior a 15 m, en configuraciones de tipo A, según el anexo I.
- e) De riesgo intrínseco alto, cuando la altura de evacuación del sector en sentido descendente sea superior a 15 m, en configuración de tipo B, según el anexo I.
- f) De riesgo intrínseco **medio o alto**, en configuraciones de **tipo B**, cuando la longitud de su **fachada accesible sea inferior a 5 m**.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

- g) De **cualquier riesgo, en segunda planta bajo rasante** en configuraciones de tipo A, de tipo B y de tipo C, según el anexo I.
- h) De riesgo intrínseco alto A-8, en configuraciones de tipo B, según el anexo I.
- i) De riesgo intrínseco medio o alto, a menos de 25 m de masa forestal, con franja perimetral permanentemente libre de vegetación baja arbustiva.

**5. Compartimentación en sectores de incendio. Máxima superficie de cada sector.**

Todo establecimiento industrial constituirá, al menos, un sector de incendio cuando adopte las configuraciones de tipo A, tipo B o tipo C.

Según tabla 2.1 se cumple la máxima superficie construida por sector de Incendio.

Riesgo intrínseco del sector de incendio	Configuración del establecimiento		
	TIPO A (m <sup>2</sup> )	TIPO B (m <sup>2</sup> )	TIPO C (m <sup>2</sup> )
BAJO	(1)-(2)-(3)	(2) (3) (5)	(3) (4)
1	2000	6000	SIN LÍMITE
2	1000	4000	6000
MEDIO	(2)-(3)	(2) (3)	(3) (4)
3	500	3500	5000
4	400	3000	4000
5	300	2500	3500
ALTO	NO ADMITIDO	(3)	(3)(4)
6		2000	3000
7		1500	2500
8		NO ADMITIDO	2000

**6. Descripción de los materiales de revestimiento de suelos, paredes y techos y de los materiales incluidos en cerramientos o situados en espacios ocultos, y justificación de la reacción al fuego .**

Los productos utilizados como revestimiento o acabado superficial deben ser:

En suelos: CFL-s1 (M2) o más favorable.

En paredes y techos: C-s3 d0(M2), o más favorable.

Los lucernarios que no sean continuos o instalaciones para eliminación de humo que se instalen en las cubiertas serán al menos de clase D-s2d0 (M3) o más favorable.

Los materiales de los lucernarios continuos en cubierta serán B-s1d0 (M1) o más favorable.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

Los materiales de revestimiento exterior de fachadas serán C-s3d0 (M2) o más favorables.

Los productos de construcción pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones o yesos, se considerarán de clase A 1 (M0).

El ensayo y clasificación, de los elementos constructivos así como de los productos de construcción que no tengan el marcado CE, se llevará a cabo por laboratorios acreditados por una entidad oficialmente reconocida conforme al Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 411/1997 de 21 de marzo.

**7.Descripción de la estructura y justificación de la resistencia al fuego (R) requerida a todos sus elementos: pilares, vigas, forjados, cubiertas, escaleras.**

Según Tabla 2.2.

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO	TIPO A		TIPO B		TIPO C	
	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante
BAJO	R 120 (EF - 120)	R 90 (EF - 90)	R 90 (EF - 90)	R 60 (EF - 60)	R 60 (EF - 60)	R 30 (EF - 30)
MEDIO	NO ADMITIDO	R 120 (EF - 120)	R 120 (EF - 120)	R 90 (EF - 90)	R 90 (EF - 90)	R 60 (EF - 60)
ALTO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	R 180 (EF - 180)	R 120 (EF - 120)	R 120 (EF - 120)	R 90 (EF - 90)

La estructura de la nave es de pilares de hormigón armado, vigas de hormigón con forjado de viguetas de hormigón y bovedilla cerámica, confiriéndole una R240 y R120, que cumple con la exigida.

Para la estructura principal de cubiertas ligeras, no previstas para ser utilizadas en la evacuación de los ocupantes, siempre que se justifique que su fallo no pueda ocasionar daños graves a los edificios o establecimientos próximos, ni comprometan la estabilidad de otras plantas inferiores o la sectorización de incendios implantada y, si su riesgo intrínseco es medio o alto, disponga de un sistema de extracción de humos, se podrán adoptar los valores siguientes. Tabla 2.3:





**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO	Tipo B	Tipo C
		Sobre rasante
Riesgo bajo	R 15 (EF-15)	NO SE EXIGE
Riesgo medio	R 30 (EF-30)	R 15 (EF-15)
Riesgo alto	R 60 (EF-60)	R 30 (EF-30)

**8. Descripción de los elementos constructivos medianeros y compartimentadores en sectores de incendio, y justificación de la resistencia (EI) .**

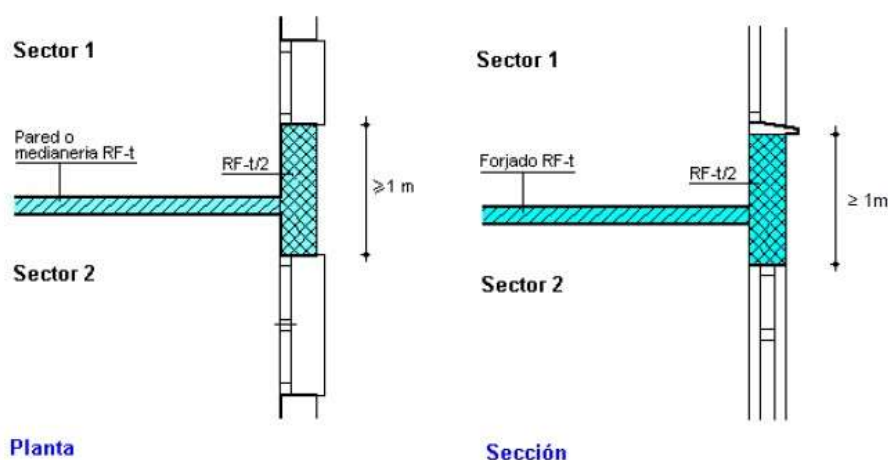
La resistencia al fuego de toda medianería o muro colindante con otro establecimiento será, como mínimo:

	Sin función portante	Con función portante
Riesgo bajo	EI 120	REI 120 (RF-120)
Riesgo medio	EI 180	REI 180 (RF-180)
Riesgo alto	EI 240	REI 240 (RF-240)

Cuando una medianería, un forjado o una pared que compartimente sectores de incendio acometa a una fachada, la resistencia al fuego de esta será, al menos, igual a la mitad de la exigida a aquel elemento constructivo, en una franja cuya anchura será, como mínimo, de 1 m. No es de aplicación, pues no se da el caso.

La anchura de esta franja debe medirse sobre el plano de la fachada y, en caso de que existan en ella salientes que impidan el paso de las llamas, la anchura podrá reducirse en la dimensión del citado saliente.

Cuando el elemento constructivo acometa en un quiebro de la fachada y el ángulo formado por los dos planos exteriores de aquella sea menor que 135°, la anchura de la franja será, como mínimo, de 2 m.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

Cuando una medianería o un elemento constructivo de compartimentación en sectores de incendio acometa a la cubierta, la resistencia al fuego de esta será, al menos, igual a la mitad de la exigida a aquel elemento constructivo ( o sea R-60) , en una franja CONTINUA cuya anchura sea igual a un m. Esta franja podrá encontrarse:

a) Integrada en la propia cubierta, siempre que se justifique la permanencia de la franja tras el colapso de las partes de la cubierta no resistente.

**b) Fijada en la estructura de la cubierta, cuando esta tenga al menos la misma estabilidad al fuego que la resistencia exigida a la franja.**

c) Formada por una barrera de 1 m de ancho que justifique la resistencia al fuego requerida y se sitúe por debajo de la cubierta fijada a la medianería. La barrera no se instalará en ningún caso a una distancia mayor de 40 cm de la parte inferior de la cubierta.

La justificación de la resistencia al fuego de dicha franja se realizará mediante ensayo de tipo. Dicho ensayo se realizará en las condiciones finales de uso, incluyendo los soportes o sistemas de sujeción.

La distancia mínima, medida en proyección horizontal, entre una ventana y un hueco, o lucernario, de una cubierta será mayor de 2,50 m cuando dichos huecos y ventanas pertenezcan a sectores de incendio distintos y la distancia vertical, entre ellos, sea menor de cinco m.

Las puertas de paso entre dos sectores de incendio tendrán una resistencia al fuego, al menos, igual a la mitad de la exigida al elemento que separe ambos sectores de incendio, o bien a la cuarta parte de aquella cuando el paso se realice a través de un vestíbulo previo.

Deberá sellarse con productos específicos los huecos que comuniquen sectores de incendios diferentes.

### **9. Evacuación de los ocupantes.** Ver definiciones pag 27.

Calculo de ocupación (ver punto 6.1)

$$P = 1,10 p, \text{ cuando } p < 100. P=1,1*40 = 44$$

Donde p representa el número de personas que ocupa el sector de incendio, de acuerdo con la documentación laboral que legalice el funcionamiento de la actividad.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### Salidas:

La evacuación del establecimiento industrial podrá realizarse por elementos comunes del edificio, siempre que el acceso a estos se realice a través de un vestíbulo previo.

Si el número de empleados del establecimiento industrial es superior a 50 personas, deberá contar con una salida independiente del resto del edificio.

Los de riesgo intrínseco medio deberán disponer de dos salidas cuando su número de empleados sea superior a 50 personas.

### Recorridos:

<i>Longitud del recorrido de evacuación según el número de salidas</i>		
Riesgo	1 salida recorrido único	2 salidas alternativas
Bajo(*)	35m(**)	50 m
Medio	25 m(***)	50 m
Alto	-----	25 m

(\*\*) La distancia se podrá aumentar a 50 m si la ocupación < 25 personas.

### Dimensionado de salidas, pasillos y escaleras según CTE-DB SI3 :

El Local tiene un Acceso de vehículos de 4,58 m de anchura x 4.5 de altura y otro por el patio de 5 metros, con puerta de acceso a la nave de mecánica de 3,46 metros de longitud y 4.5 de altura. Una puerta peatonal de 90 cm x 2.1 metros.

Serán abatibles de eje vertical para salida de planta o edificio o para evacuación > 50 personas . Con dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación. Abrirá en sentido de evacuación si ocupación recinto > 50 personas.

Pasillos y rampas  $P > P/200$  y  $> 1.0m$ .

Dimensión mínima de pasillos = 1m

Escaleras no protegidas para evac. Descendente.  $A > P/160$ .

Mínimo 1.0m o 0.8m si ocupantes habituales  $< 10p$  - ocupación = 0 por tratarse de un almacén.

Señalización e iluminación. Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, para ello instalaremos una luminaria de señalización en cada salida y carteles de señalización en salidas de cada dependencia, todo ello según planos adjuntos.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### 10. Ventilación.

Producción:

2.º Están situados en cualquier planta sobre rasante y su nivel de riesgo intrínseco es alto o medio, a razón de un mínimo de superficie aerodinámica de 0,5 m<sup>2</sup> /200 m<sup>2</sup>, o fracción.

Esto nos da 1.5m<sup>2</sup>.Tenemos suficiente pues en la parte central de cada taller existen claraboyas que cumplen ese cometido y de más de 1,5 m<sup>2</sup>.

Los huecos se dispondrán uniformemente repartidos en la parte alta del sector, en zonas altas de fachada.

Los huecos deberán ser practicables de manera manual o automática.

Deberá disponerse, además, de huecos para entrada de aire en la parte baja del sector, en la misma proporción de superficie requerida para los de salida de humos, y se podrán computar los huecos de las puertas de acceso al sector.

### 11. Almacenamientos.

Según punto 8. Requisitos para casos de almacenamiento (estanterías)

Sistemas de almacenamiento independiente de la estructura con almacenamiento manual

#### Estanterías:

1. Los materiales de bastidores, largueros, paneles metálicos, cerchas, vigas, pisos metálicos y otros elementos y accesorios metálicos que componen el sistema deben ser de acero de la clase A1 (M0) (ver apartado 3 de este anexo).

2. Los revestimientos pintados con espesores inferiores a 100 µ deben ser de la clase Bs3d0 (M1). Este revestimiento debe ser un material no inflamable, debidamente acreditado por un laboratorio autorizado mediante ensayos realizados según norma.

Los pasos y recorridos de evacuación tendrá un mínimo de 1m. Los pasos transversales se distanciarán 10m en almacenaje manual.(o 20m si ocup. <25pers)



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**12. Instalaciones de protección contra incendios. Anexo III RSCIEI.**

Según tabla adjunta :

	TIPO A		TIPO B		TIPO C	
	Producción, montaje, transformación, reparación, etc.	Almacenamiento	Producción, montaje, transformación, reparación, etc.	Almacenamiento	Producción, montaje, transformación, reparación, etc.	Almacenamiento
Sistema automático detección <sup>(1)</sup>	S ≥ 300 m <sup>2</sup>	S ≥ 150 m <sup>2</sup>	RM y S ≥ 2000 m <sup>2</sup> RA y S ≥ 1000 m <sup>2</sup>	RM y S ≥ 1000 m <sup>2</sup> RA y S ≥ 500 m <sup>2</sup>	RM y S ≥ 3000 m <sup>2</sup> RA y S ≥ 2000 m <sup>2</sup>	RM y S ≥ 1500 m <sup>2</sup> RA y S ≥ 800 m <sup>2</sup>
Sistema manual de alarma <sup>(2)</sup>	S ≥ 1000 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI	S ≥ 800 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI	S ≥ 1000 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI	S ≥ 800 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI	S ≥ 1000 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI	S ≥ 800 m <sup>2</sup> o no se requiere SADI
Sistema de hidrantes exteriores <sup>(3)</sup>	Cuando lo exijan las disposiciones que regulan actividades industriales sectoriales o específicas, de acuerdo con el art. 1 del Reglamento.					
	RM y S ≥ 300 m <sup>2</sup> RB (excepto si en la tabla 3 de la NTP 832 aparece como RE 1) y S ≥ 1000 m <sup>2</sup>		RA y S ≥ 1000 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 2500 m <sup>2</sup> RB y S ≥ 3500 m <sup>2</sup>		RA y S ≥ 2000 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 3500 m <sup>2</sup>	
Extintores <sup>(4)</sup>	Se instalarán en todos los sectores de incendio del establecimiento industrial. Dotación y eficacia mínima: para fuegos tipo A estará en función el NRI, y para fuegos tipo B en función del volumen máximo de combustible líquido en el sector, según tablas 3.1 y 3.2 del RD. Distribución: será tal que el recorrido horizontal desde cualquier punto del sector hasta el extintor ≤ 15 m.					
BIE <sup>(5)</sup>	S ≥ 300 m <sup>2</sup>		RA y S ≥ 200 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 500 m <sup>2</sup>		RA y S ≥ 500 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 1000 m <sup>2</sup>	
Columna seca	En establecimientos de RM o RA y altura de evacuación ≥ 15 m					
RAA <sup>(6)</sup>	RM y S ≥ 500 m <sup>2</sup>	RM y S ≥ 300 m <sup>2</sup>	RA y S ≥ 1000 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 2500 m <sup>2</sup>	RA y S ≥ 800 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 1500 m <sup>2</sup>	RA y S ≥ 2000 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 3500 m <sup>2</sup>	RA y S ≥ 1000 m <sup>2</sup> RM y S ≥ 2000 m <sup>2</sup>

Se precisa de los siguientes sistemas de protección:

- Sistema automático de detección. **Procede.**
- Sistema manual de alarma. **Procede.**
- Sistema de hidrantes exteriores. **No procede.**
- Extintores. **Procede.**
- BIE. **Procede. Sup.planta 871m<sup>2</sup>**
- Columna seca. **No procede.**

Si tiene Hidrante, BIE o rociadores: Calcular la reserva de agua en función de los sistemas. Ver cuadro del punto 6. Acometida específica o grupo de presión con depósito.

**Extintores.**

No se permite el empleo de agentes extintores conductores de la electricidad sobre fuegos que se desarrollan en presencia de aparatos, cuadros, conductores y otros elementos bajo tensión eléctrica superior a 24 V. La protección de estos se realizará con extintores de dióxido de carbono, o polvo seco BC o ABC, cuya carga se determinará según el tamaño del objeto protegido con un valor mínimo de cinco kg de dióxido de carbono y seis kg de polvo seco BC o ABC.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.

GRADO DE RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO	EFICACIA MÍNIMA DEL EXTINTOR	ÁREA MÁXIMA PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO
BAJO	21 A	Hasta 600 m <sup>2</sup> (un extintor más por cada 200 m <sup>2</sup> , o fracción, en exceso)
MEDIO	21 A	Hasta 400 m <sup>2</sup> (un extintor más por cada 200 m <sup>2</sup> , o fracción, en exceso)
ALTO	34 A	Hasta 300 m <sup>2</sup> (un extintor más por cada 200 m <sup>2</sup> , o fracción, en exceso)

**13. Alumbrado**

Contarán con una instalación de alumbrado de emergencia:

a) Los locales o espacios donde estén instalados cuadros, centros de control o mandos de las instalaciones técnicas de servicios (citadas en el anexo II.8 de este reglamento) o de los procesos que se desarrollan en el establecimiento industrial.

b) Los locales o espacios donde estén instalados los equipos centrales o los cuadros de control de los sistemas de protección contra incendios.

Los recorridos de evacuación.

Cumplirá las siguientes condiciones

a) Será fija, estará provista de fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo del 70 por ciento de su tensión nominal de servicio.

b) Mantendrá las condiciones de servicio durante una hora, como mínimo, desde el momento en que se produzca el fallo.

c) Proporcionará una iluminancia de un lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

d) La iluminancia será, como mínimo, de cinco lux en los espacios definidos en el apartado 16.2 de este anexo de RSCIEI.

e) La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### 14. Señalización.

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual,

### 15. Condicionantes de acceso a servicios.

Se facilita el acceso desde el exterior a los servicios de bomberos a través de huecos en cada planta de 0.80x1.20m cada menos de 25m. Sin elementos que dificulten estos accesos.

Los viales de aproximación hasta las fachadas accesibles de los establecimientos industriales, así como a los espacios de maniobra a los que se refieren el apartado anterior, deben cumplir las condiciones siguientes:

- Anchura mínima libre: 5 m. CUMPLE. 13,56 M.
- Altura mínima libre o gálibo: 4,50 m. CUMPLE. 5 METROS
- Capacidad portante del vial: 2000 kp/m<sup>2</sup>. CUMPLE. Según aseguran los servicios municipales es > 2000 kp/m<sup>2</sup>

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

Valencia, MARZO 2024

EI INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. : Rafael Pablo Ferrando Roda





## **ANEXO N° II PROTECCION DE LA CONTAMINACION ACUSTICA**

### **1. DESCRIPCION DEL TIPO DE ACTIVIDAD Y HORARIO PREVISTO.**

La actividad consiste en Taller Mecánico de vehículos.

#### **HORARIO PREVISTO.**

De 8:30 a 14:00 y 16 a 20 H.

### **2. DESCRIPCION DEL LOCAL.**

El local, está situado en CALLE SAGRADO CORAZON N°11-BJ y JOAQUIN NAVARRO N°16-BJ-C, 46100-BURJASSOT (VALENCIA) .

Tiene su acceso desde la vía pública, Calle Sagrado Coranzón N°11, Bajo con una puerta de 4.5 m de anchura y otra de 1 metro peatonal, así como otra de 3.70 m desde Joaquín Navarro N°16.

Está situado en local adosado por todas sus caras a plantas bajas, viviendas y patios de manzana.

El sistema constructivo está compuesto por:

- Estructura.- pórticos Hormigón armado.
- Cerramientos.- Cítara Cerámico perforado + Tabicón con cámara.
- Sanitarios.- De porcelana vitrificada.
- Alicatados.- De azulejo cerámico en aseo.
- Solados.- de gres

El local está formado por tres dependencias, vestuario y aseo para el personal masculino, y otro igual para femenino y minusválidos. Y un aseo para clientes.





## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

### **3. DETALLE Y SITUACION DE LAS FUENTES SONORAS.**

Las fuentes sonoras son las que se señalan en los planos adjuntos y se reseñan a continuación.

El nivel sonoro estimado que se producirá por las máquinas y demás elementos se estiman a continuación:

- Aparatos varios..... 80 dB (A)

Durante la noche no funciona la actividad ni ninguna máquina auxiliar.

### **4. EVALUACION DEL NIVEL DE EMISION.**

Para el cálculo del aislamiento acústico de los distintos elementos constructivos que conforman el local, se ha tomado como base para dicho cálculo CTE-HR.

El nivel de emisión de ruidos estimado por la actividad, tal como se ha descrito en el apartado anterior, se sitúa entre los 60 dB(A) y 80 dB(A).

Según la normativa actual se toma como valor de emisión el de 80 dB(A), para la realización de los cálculos de aislamiento acústico.

### **5. NIVELES SONOROS DE RECEPCION EN EL AMBIENTE EXTERIOR.**

La vía pública es transitada, estimándose el ruido ambiental producido por el tráfico rodado en superior a 70 dB.

### **6. NIVELES SONOROS DE RECEPCION EN LOCALES COLINDANTES.**

A continuación vamos a calcular la absorción de los distintos paramentos que componen el inmueble, paredes, suelo y techo, con los locales colindantes. Los niveles sonoros aéreos transmitidos a los colindantes a través de los paramentos verticales y horizontales serán los siguientes:

Derecha / izquierda : bajos comerciales

Arriba : Viviendas, cubiertas bajos.

Fachada principal : Calle Sagrado Corazón Nº11 y Joaquin Navarro nº16.

Abajo: Contacto con tierra

Tomamos como generación de ruidos el de la maquinaria que será el más desfavorable, entonces la generación de ruidos tendrá un máximo de 80 dBA.

El local se dispone sobre los bajos comerciales de los dos edificios de referencia, que son residencial plurifamiliar..

Los valores de materiales se refieren a Catalogo de Elementos constructivos IET y NBE-CA88.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

Los niveles sonoros aéreos transmitidos a los colindantes a través de los paramentos verticales y horizontales serán los siguientes:

### 4. Paramentos verticales separadores de otros usuarios

Estos paramentos están constituidos por Fábrica de ladrillo cerámico perforado-Asta, , enlucido a ambas caras, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 364 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 52 dBA.

Entonces, considerando una generación de 80 dB en el interior, los colindantes laterales recibirán un ruido aéreo de:

$$R = 80 - 52 = 28 \text{ dBA}$$

Valor inferior a los admisibles como nivel de ruido, según normativa.

### 5. Paramentos Horizontales separadores de otros usuarios.

La estructura es Unidireccional de hormigón armado, Con bovedilla cerámica de 300 mm de espesor, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 290 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 54 dBA.

### 6. Paramentos de fachada.

Estos paramentos están constituidos por Fábrica de ladrillo cerámico perforado-Asta, que según la tabla 3.2. del anexo 3 *Aislamiento acústico de los elementos constructivos* de la norma NBE-CA-88 y *CEC IET* posee una masa unitaria > de 364 Kg/m<sup>2</sup> y por ley de masas proporcionan un aislamiento acústico de 48 dBA.

Entonces, considerando una generación de 80 dB en el interior, los colindantes laterales recibirán un ruido aéreo de:

$$R = 80 - 52 = 28 \text{ dBA}$$

Valor inferior a los admisibles como nivel de ruido, según normativa como transmisión a vía pública.

Todos estos valores serían suficientes para absorber la generación de ruidos que se produzcan, además para el cálculo teórico realizado, no se ha tenido en cuenta los revestimientos de las paredes y techos. Además la actividad no es generadora de ruidos, solo se prestara rigurosa atención a la colocación de los motores de extracción de aire en el local, todos estos aparatos irán apoyados sobre tacos de goma para absorber posibles vibraciones.



## TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.

No obstante, las molestias posibles serían en horario diurno en una zona realizada a tal efecto, para que no moleste en la zona residencial.

### **7. DISEÑO Y JUSTIFICACION DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.**

Dado el resultado de las mediciones efectuadas consideramos que es suficiente el empleo, como única medida correctora contra ruidos, la simple absorción de los cerramientos del local, ya que la molestia por ruidos transmitida al exterior está por debajo de los valores de las Normativas actuales.

### **8. JUSTIFICACION DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD NO SUPERARA LOS LIMITES ESTABLECIDOS.**

#### **8.1. Niveles en el ambiente exterior.**

<u>Uso dominante.</u>	<u>Día.</u>	<u>Noche.</u>
	<u>Permitido</u>	<u>Permitido</u>
Residencial.	65 dB ( A )	60 dB ( A )

#### **8.2. Niveles en el ambiente interior.**

<u>Locales colindantes.</u>	<u>Día.</u>	<u>Noche.</u>
<u>Uso</u> <u>Locales</u>	<u>Permitido</u>	<u>Permitido (No hay Actividad)</u>
	<u>dia/tarde</u>	<u>Noche</u>
Residencial    Estancias	35 dB ( A )	30 dB ( A )
Rest. / Cafet.	45 dB ( A )	45 dB ( A )

Queda justificado en la adecuación del local.

### **9. CONCLUSION.**

Considera el Ingeniero Técnico Industrial que suscribe que con los datos expuestos en el presente ANEXO la actividad se ajusta a la normativa actual, estando no obstante dispuesto a cuantas aclaraciones le fueran requeridas por la Autoridad Municipal.

Valencia, MARZO 2024

EI INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. : Rafael Pablo Ferrando Roda



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

**ANEXO III - MEMORIA TÉCNICA AMBIENTAL**

**a) La localización y descripción de las instalaciones, procesos productivos, materias primas y auxiliares utilizadas, energía consumida, caudales de abastecimiento de agua y productos y Subproductos obtenidos.**

Las instalaciones se encuentran situadas en Planta Baja de Calle Sagrado Corazón Nº11 y Joaquín Navarro Nº16 de Burjassot (VALENCIA)

La actividad tiene una superficie construida de 934,59 m<sup>2</sup> y superficie útil de 876,42 m<sup>2</sup>. El local se compone de una zona de trabajo formada por el taller en todas sus ramas y oficina. La estructura general del edificio es de pórticos de hormigón armado. La fachada del edificio es ladrillo hueco, cámara aislante y ladrillo hueco forrado con piedra natural.

Configuración de la zona de trabajo.

Se accede a la Nave por la parte frontal recayente a la calle Sagrado Corazón Nº11 si la reparación es de chapa o pintura, y Calle Joaquin Navarro si la reparación es de mecánica u oficinas, dando paso a zona de recepción de vehículos automóviles, donde se diagnostica las reparaciones a realizar. Una vez localizadas las posibles averías o mantenimientos, pasan a los diferentes espacios, según las necesidades logísticas para su reparación, a saber, pie llano o elevador.

Se solicitan las piezas a reparar o cambiar al proveedor externo, y se procede a la sustitución-reparación y montaje.

En cuanto al fin de los elementos estropeados, o cambiados, se le dan al cliente en cumplimiento de la normativa, ya que es un derecho que el mismo tiene a recibir su vehículo reparado y la pieza estropeada sustituida.

En alguna ocasión, se nos hace depositarios de la misma, y procedemos a depositarla en los contenedores o recipientes para su reciclaje.

En cuanto a los aceites, valvulinas y otros líquidos contaminantes, se depositan en los recipientes que a tal efecto hay en la nave para su recogida por parte de empresa autorizada con la cual se tiene el contrato de pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos. Dicho recipiente está debidamente situado en el patio trasero de la nave, sobre poyete y con recipiente de recogida de posibles vertidos en la base.

En el cuerpo de este escrito, detallaremos los residuos susceptibles de ser producidos por el desarrollo normal de la actividad.

Energía contratada es de 30 KW y la consumida 24 KW aproximadamente.

Caudales de abastecimientos de agua, 20 l/h.

Son los provenientes de la red municipal de abastecimiento de agua para uso similar al de una vivienda sumando el lavadero, con lo que no es una instalación especial con caudales extras. El agua se utiliza para lavarse y utilización del inodoro en frecuencia similar a una vivienda. Se desarrolla una actividad de lavado de vehículos susceptibles de aumentar el caudal en los términos descritos.

Los productos y subproductos obtenidos son los resultantes de la propia actividad reparación de vehículos automóviles que salen del taller con los mismos, al ser reparados. No hay Producción real, pues es sustitución de partes defectuosas, cambio de partes dañadas, desgastadas o estropeadas. En cuanto a las materias primas son las propias de la actividad, piezas de repuesto, filtros, frenos, zapatas, etc... que se trabajan sobre pedido. El stock es mínimo.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

- b) **La composición de las emisiones gaseosas, de los vertidos y de los residuos producidos por la actividad. Los residuos deben identificarse según el Código LER, diferenciando entre residuos peligrosos y no peligrosos. Deben indicarse las cantidades estimadas de cada tipología de residuos y su destino. Se debe indicar expresamente si la instalación es o no productora de residuos peligrosos. Se debe especificar e incluir en planos la zona de almacenamiento de residuos. Las técnicas propuestas de prevención, reducción y sistemas de control de las emisiones gaseosas, los vertidos y los residuos.**

En cuanto a emisiones gaseosas, no se producen, al no existir la rama de chapa y pintura, y no realizarse ninguna actividad que produzcan nieblas, gases ni emisiones gaseosas.

Los residuos producidos son los siguientes.

TABLA 1.1 – RESIDUOS, CODIGOS, TRATAMIENTOS Y CANTIDAD.:

Residuo	Codigo H	Código LER	Operación de tratamiento		Cantidad Generada Tm/año
			Descripción	Código D/R	
Aceite usado	H06	130208	Alm. temporal	R13	2.5 Tn
Anticongelante	H05	160114	Alm. temporal	R13	0,3 Tn
Baterías	H08	161601	Alm. temporal	R13	1,2 Tn
Envases contaminados	H05	150110	Alm. temporal	R13	0,35 Tn
Filtros de aceite	H05	160107	Alm. temporal	R13	0,75 Tn
Líquido de frenos	H05	160113	Alm. temporal	D15	0,03 Tn
Trapos-Absorbentes	H05	150202	Alm. temporal	D15	0,3 Tn
Sepiolita	H05	150202	Alm. temporal	D15	0,3 Tn

Significado del Código H y grado de peligrosidad:

H05 «Nocivo»: Se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden entrañar riesgos de gravedad limitada para la salud.

H06 «Tóxico»: Se aplica a las sustancias y los preparados (incluidos las sustancias y los preparados muy tóxicos) que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.



**TALLER AGUSTIN GALLEGO, S.L.**

H08 «Corrosivo»: Se aplica a las sustancias y los preparados que pueden destruir tejidos vivos al entrar en contacto con ellos.

*Código D Tratamiento del residuo.*

*D 15 Almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de D 1 a D 14 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).\*\*\**

*\*\*\* Almacenamiento temporal significa almacenamiento inicial previsto en el artículo 3. Apartado ñ que dice "ñ) «Recogida»: operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento."*

*Código R Valorización.*

*R 13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).\*\*\*\**

*\*\*\*\* Almacenamiento temporal significa almacenamiento inicial previsto en el artículo 3, apartado ñ, que dice "ñ) «Recogida»: operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento."*

*Las cantidades son variables, y van reflejadas en la tabla 1.1. Estos son almacenados sobre plataforma con bandeja de recogida de posibles vertidos accidentales en el patio trasero, de donde la empresa de recogida, viene, según contrato y se hace cargo de los mismos, retirándolos definitivamente del local y llevado a sus almacenes debidamente autorizados para su reciclaje.*

En cuanto a los residuos sólidos (Chatarra en General, trapos, etc...), son almacenados en el patio trasero, de donde la empresa de recogida, viene, según contrato y se hace cargo de los mismos, retirándolos definitivamente del local y llevado a sus almacenes debidamente autorizados para su reciclaje. Las cantidades aproximadas están reflejadas en la tabla 1.1

- c) ***El grado de alteración del medio ambiente de la zona afectada, con carácter previo al inicio de la actividad (estado preoperacional), y evolución previsible de las condiciones ambientales durante todas las fases del proyecto o actividad; construcción, explotación o desarrollo de la actividad, cese de la misma y desmantelamiento de las instalaciones. Las técnicas de restauración del medio afectado por la actividad y programa de seguimiento del área restaurada.***

El medio ambiente no se ve afectado dado que se han adoptado las medidas para la recogida de los productos contaminantes, y en caso de desmantelamiento, no se produce contaminación del suelo, pues los únicos vertidos son los provenientes de la limpieza de oficinas y utilización de aseos, similar a residuos domésticos según la siguiente descripción:



1. Los residuos domésticos

Así, la LRSC define como residuos domésticos:

- Los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas
- Residuos similares a éstos generados en servicios e industrias ( Nuestro caso).

La maquinaria sería vendida para su reutilización, y la nave quedaría dispuesta para implantar otra actividad compatible.

- d) **Cualquier otra información que resulte relevante para la evaluación de la actividad desde el punto de vista ambiental. Deberá indicarse expresamente si la instalación se clasifica o no como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (identificando los focos emisores) del grupo A, B o C, en su caso (según lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación); si está afectada o no por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades; y si se clasifica o no como actividad potencialmente contaminante del suelo (según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados).**

Efectivamente, la actividad se clasifica como potencialmente contaminante del suelo dado su utilización de residuos como aceites, valvulinas y residuos sólidos, chatarra, trapos, etc... En el apartado b, explicamos y definimos las medidas adoptadas para evitar la contaminación del suelo y no verter a la red, si no que se recogen por empresa autorizada.

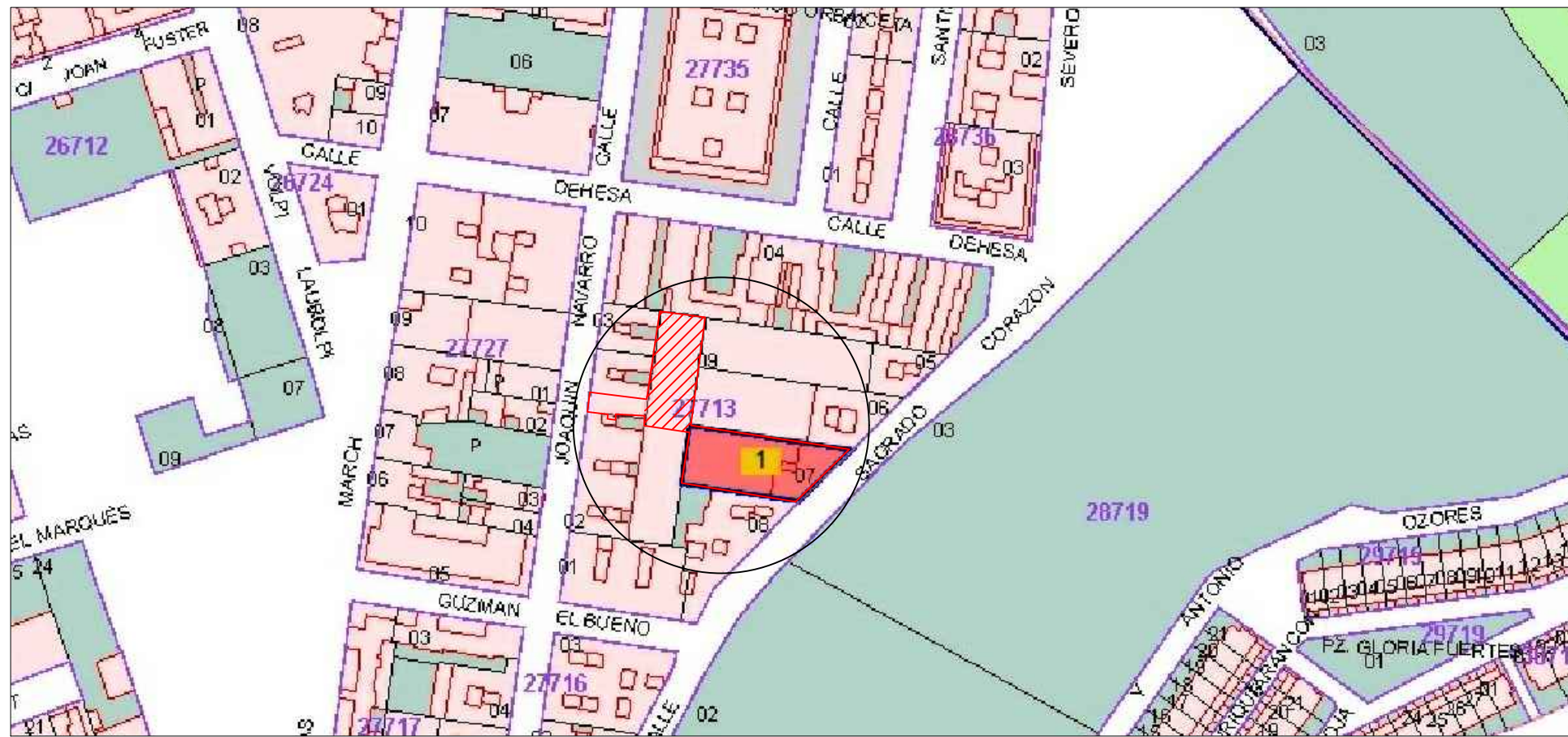
No obstante, como ya hemos indicado en el punto c) La actividad se acoge a la definición, en cuanto a vertidos de lo expuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Valencia, MARZO 2024

EI INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. : Rafael Pablo Ferrando Roda.

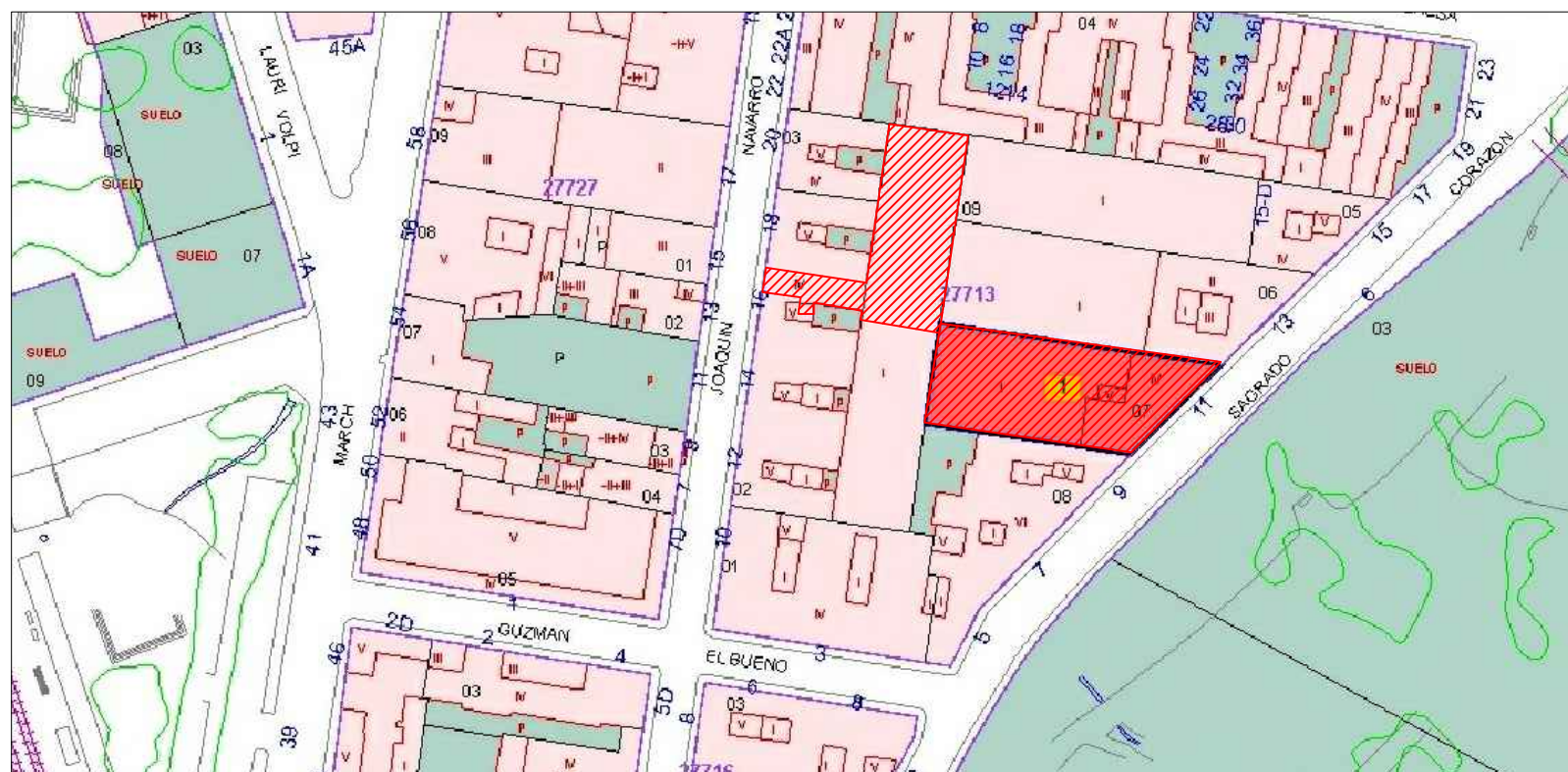




FACHADA SAGRADO CORAZÓN 11



FACHADA JOAQUÍN NAVARRO 16



PROMOTOR  
TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.  
ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN  
DE AUTOMÓVILES – CHAPA Y PINTURA

SITUACION  
CALLE SAGRADO CORAZÓN N°11  
46100 – BURJASSOT (VALENCIA)

PLANO  
SITUACIÓN

MARZO 2024 PLANO N° 1

ESCALA GRÁFICA

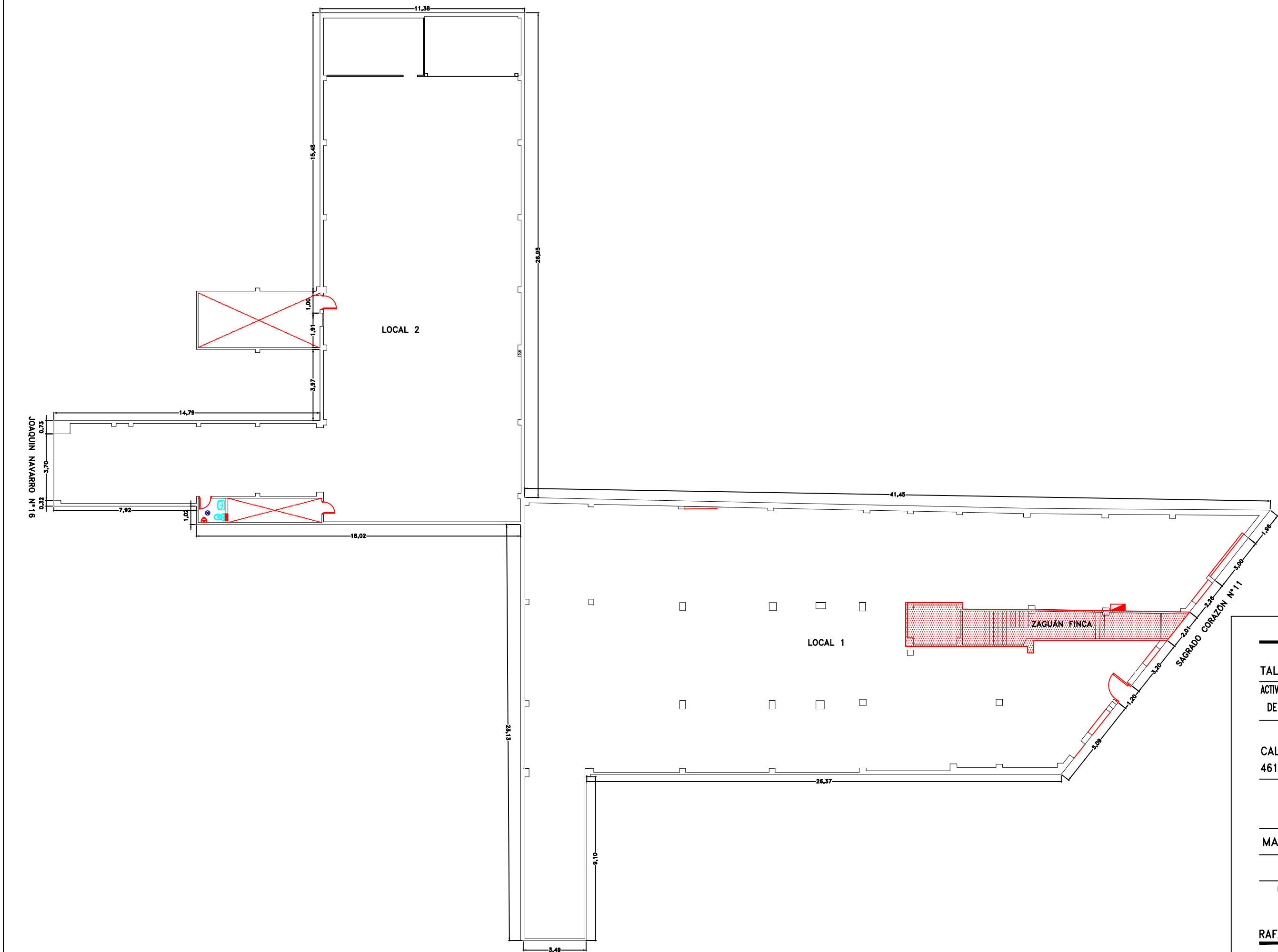
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

  
RAFAEL PABLO FERRANDO RODA

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA N°16-7  
46008-VALENCIA  
MOVIL:622586909







PROMOTOR  
**TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.**  
 ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN  
 DE AUTOMÓVILES – CHAPA Y PINTURA

---

SITUACION  
 CALLE SAGRADO CORAZÓN N.º 11  
 46100 – BURJASSOT (VALENCIA)

---

PLANO  
 ESTADO ACTUAL

---

MARZO 2024 PLANO N.º 2

---

ESCALA 1:200

---

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
**RAFAEL PABLO FERRANDO RODA**

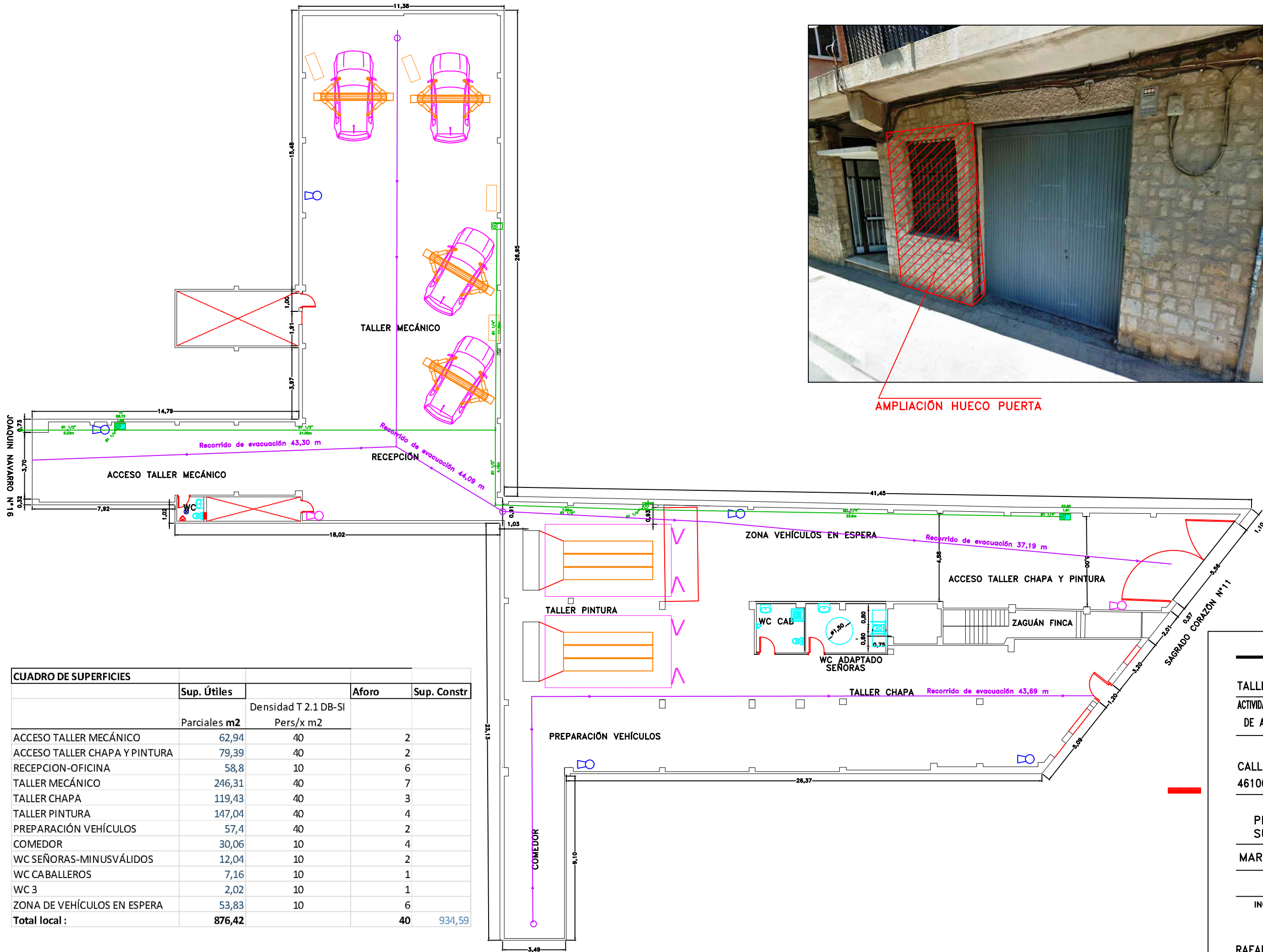
---

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA N.º 16-7  
 46008 – VALENCIA  
 MOVIL: 622586909





AMPLIACIÓN HUECO PUERTA



CUADRO DE SUPERFICIES	Sup. Útiles	Densidad T 2.1 DB-SI Pers/x m2	Aforo	Sup. Constr
	Parciales m2			
ACCESO TALLER MECÁNICO	62,94	40	2	
ACCESO TALLER CHAPA Y PINTURA	79,39	40	2	
RECEPCION-OFICINA	58,8	10	6	
TALLER MECÁNICO	246,31	40	7	
TALLER CHAPA	119,43	40	3	
TALLER PINTURA	147,04	40	4	
PREPARACIÓN VEHÍCULOS	57,4	40	2	
COMEDOR	30,06	10	4	
WC SEÑORAS-MINUSVÁLIDOS	12,04	10	2	
WC CABALLEROS	7,16	10	1	
WC 3	2,02	10	1	
ZONA DE VEHÍCULOS EN ESPERA	53,83	10	6	
<b>Total local :</b>	<b>876,42</b>		<b>40</b>	<b>934,59</b>

PROMOTOR  
**TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.**  
 ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES – CHAPA Y PINTURA

SITUACION  
 CALLE SAGRADO CORAZÓN Nº11  
 46100 – BURJASSOT (VALENCIA)

PLANO  
 PLANTA DISTRIBUCION SUPERFICIES Y COTAS

MARZO 2024 PLANO Nº3

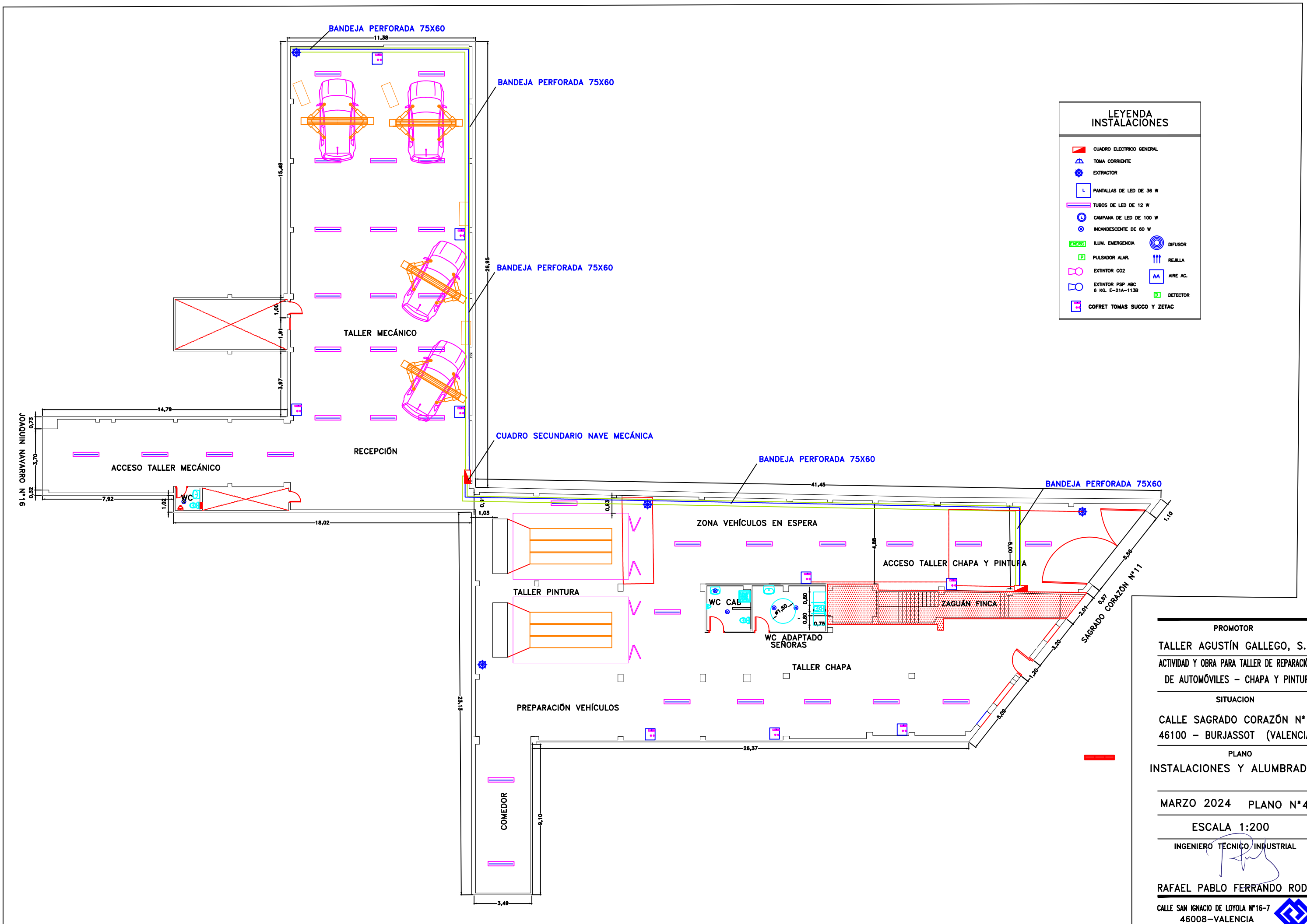
ESCALA 1:200

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

**RAFAEL PABLO FERRANDO RODA**

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº16-7  
 46008-VALENCIA  
 MOVIL:622586909





### LEYENDA INSTALACIONES

	CUADRO ELECTRICO GENERAL		EXTRACTOR
	TOMA CORRIENTE		PANTALLAS DE LED DE 36 W
	TUBOS DE LED DE 12 W		CAMPANA DE LED DE 100 W
	INCANDESCENTE DE 60 W		ILUM. EMERGENCIA
	ILUM. EMERGENCIA		DIFUSOR
	PULSADOR ALAR.		REJILLA
	EXTINTOR CO2		AIRE AC.
	EXTINTOR PSP ABC 6 KG. E-21A-113B		DETECTOR
	COFRET TOMAS SUCCO Y ZETAC		

PROMOTOR  
**TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.**  
 ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES – CHAPA Y PINTURA

SITUACION  
 CALLE SAGRADO CORAZÓN Nº11  
 46100 – BURJASSOT (VALENCIA)

PLANO  
 INSTALACIONES Y ALUMBRADO

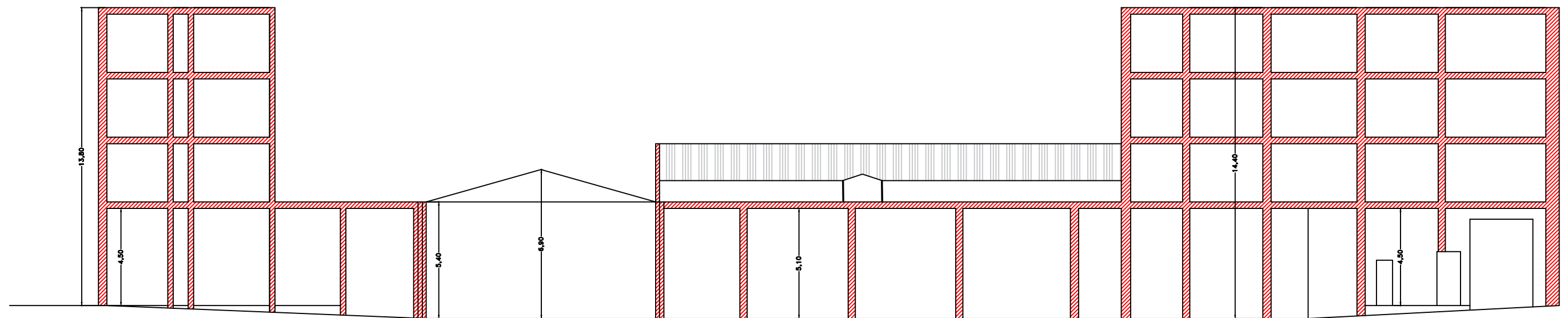
MARZO 2024 PLANO Nº 4

ESCALA 1:200

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

**RAFAEL PABLO FERRANDO RODA**

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº16-7  
 46008-VALENCIA  
 MOVIL:622586909



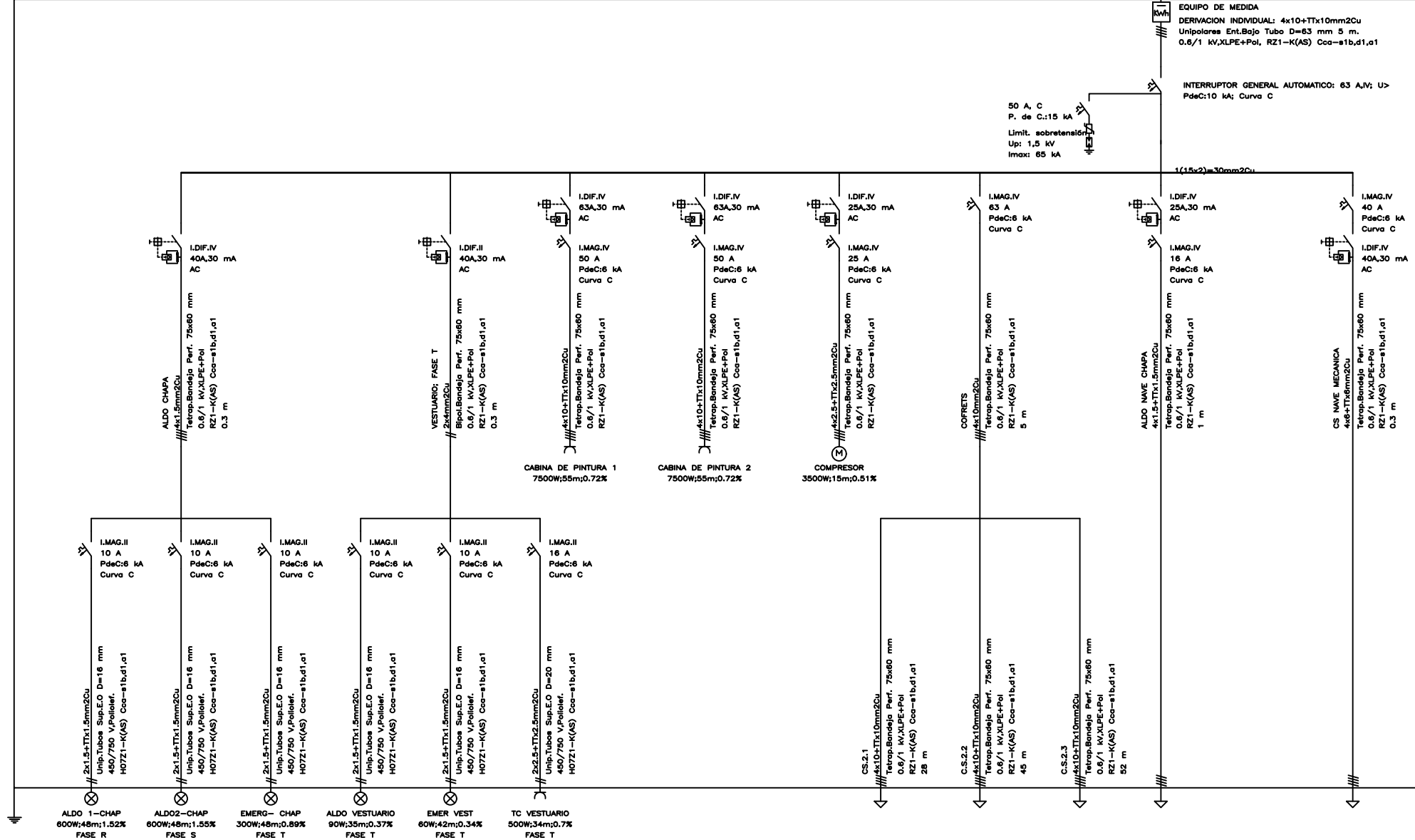
SECCION A-A'

PROMOTOR TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L. ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES - CHAPA Y PINTURA
SITUACION CALLE SAGRADO CORAZÓN N°11 46100 - BURJASSOT (VALENCIA)
PLANO SECCION A-A'
MARZO 2024 PLANO N°5
ESCALA 1:200
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL <i>R.P.R.</i>
RAFAEL PABLO FERRANDO RODA
CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA N°16-7 46008-VALENCIA MOVIL:622586909

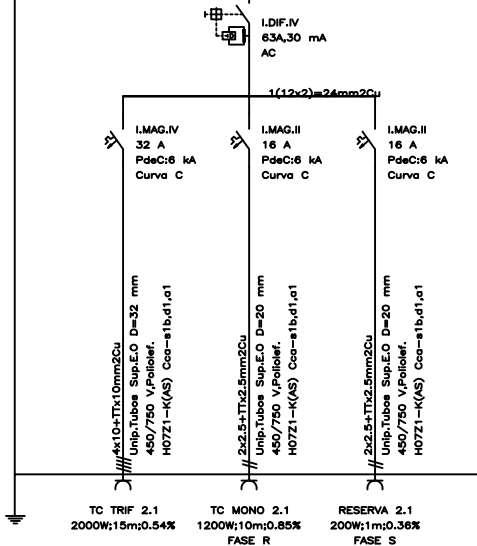




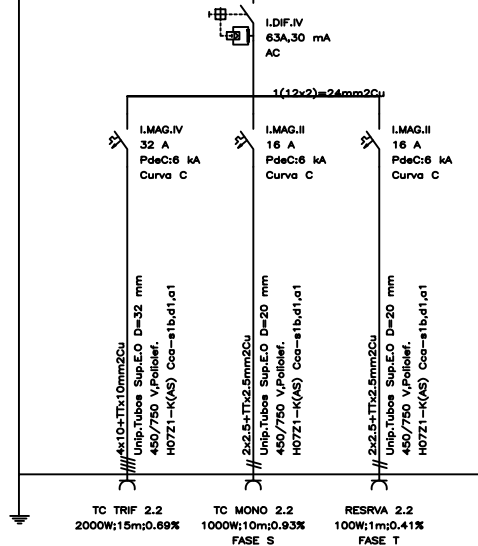
Cuadro General de Mando y Protección



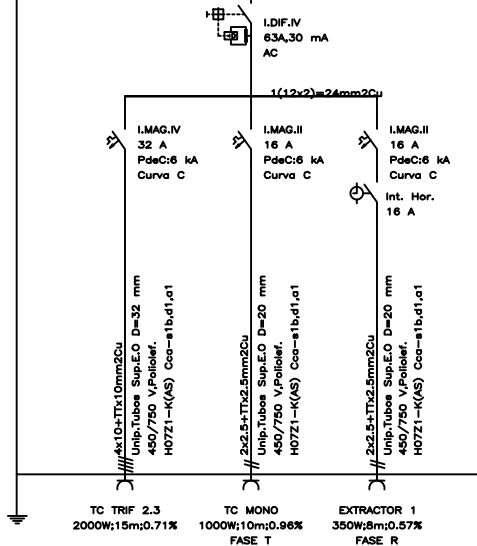
Cuadro de Mando y Protección CS.2.1



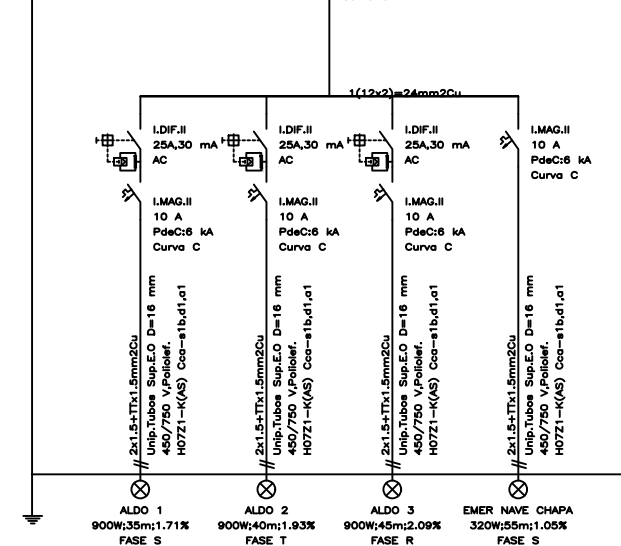
Cuadro de Mando y Protección C.S.2.2



Cuadro de Mando y Protección C.S.2.3



Cuadro de Mando y Protección ALDO NAVE CHAPA



PROMOTOR  
**TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.**  
 ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES - CHAPA Y PINTURA

SITUACION  
 CALLE SAGRADO CORAZÓN Nº11  
 46100 - BURJASSOT (VALENCIA)

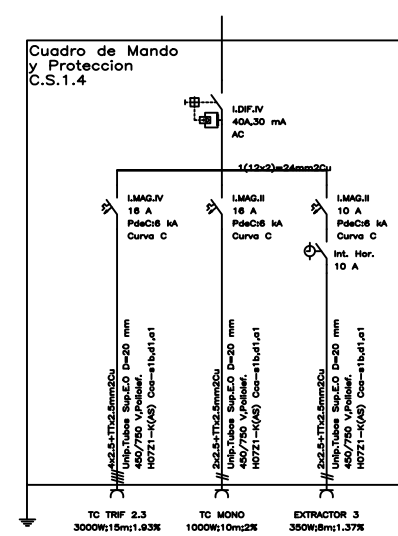
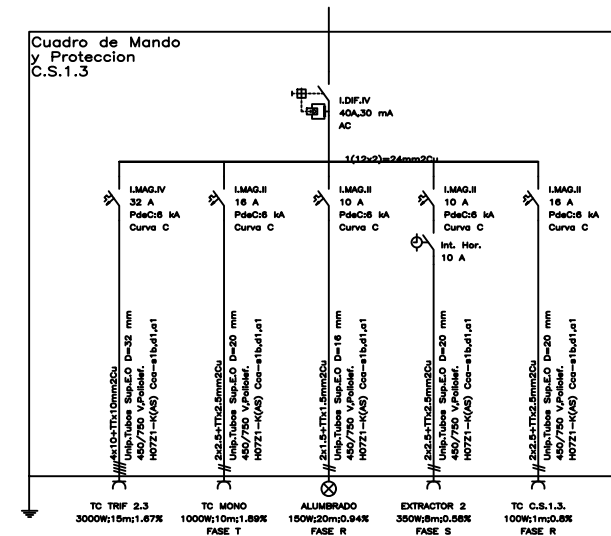
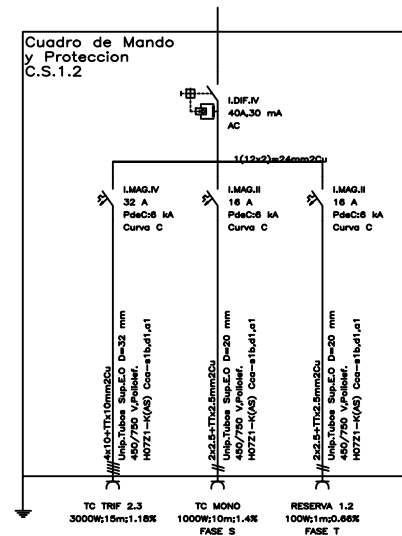
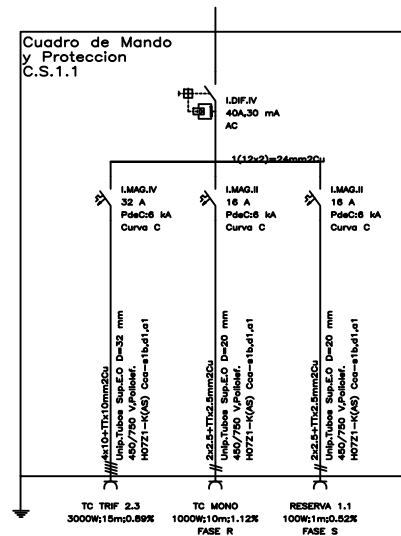
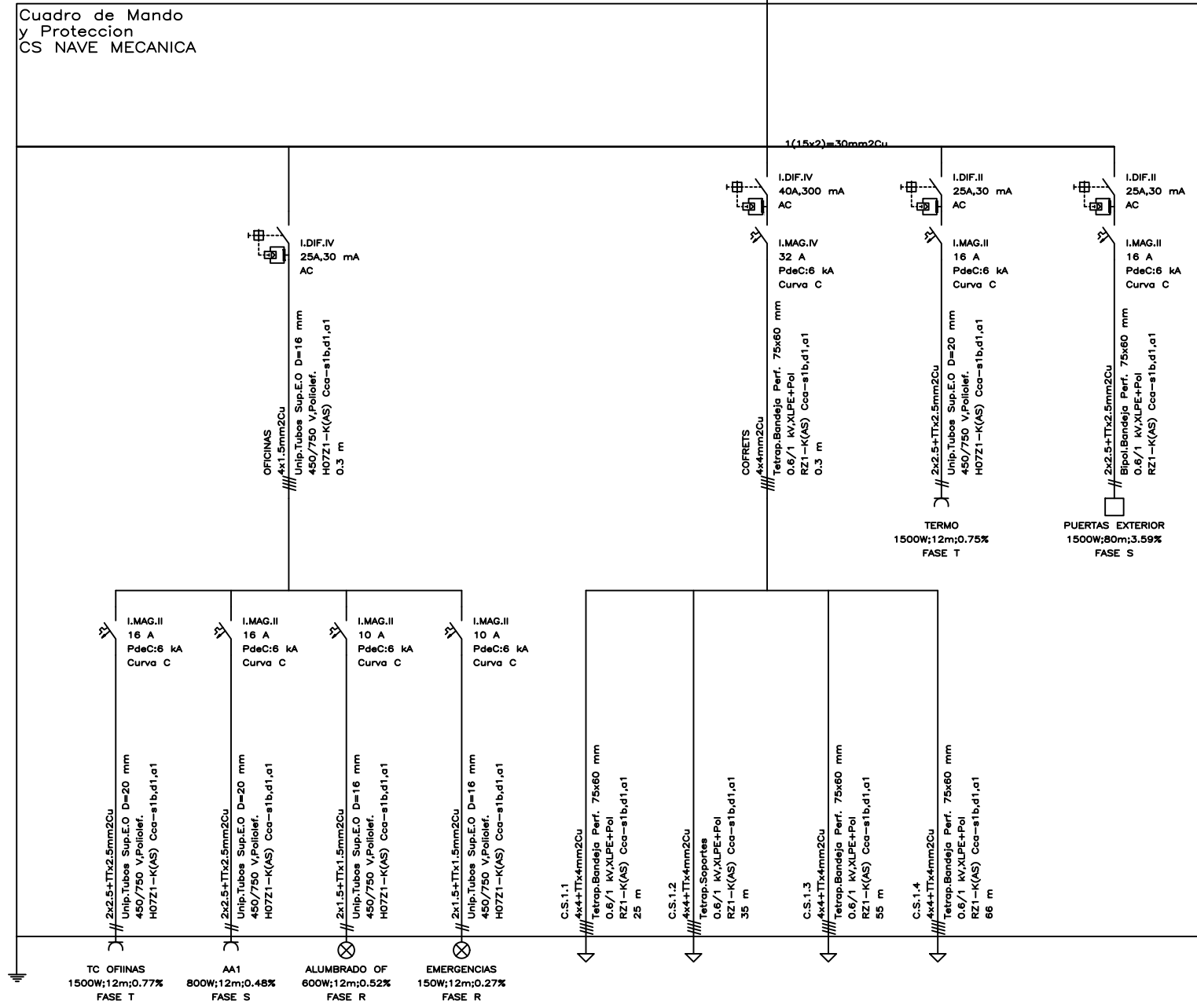
PLANO  
**ESQUEMA ELÉCTRICO GENERAL Y TALLER CHAPA**  
 MARZO 2024 PLANO Nº 8

SIN ESCALA  
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

**RAFAEL PABLO FERRANDO RODA**

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº16-7  
 46008-VALENCIA  
 MOVIL:622586909





PROMOTOR  
TALLER AGUSTÍN GALLEGU, S.L.  
ACTIVIDAD Y OBRA PARA TALLER DE REPARACIÓN  
DE AUTOMÓVILES - CHAPA Y PINTURA

SITUACION  
CALLE SAGRADO CORAZÓN Nº11  
46100 - BURJASSOT (VALENCIA)

PLANO  
ESQUEMA ELÉCTRICO  
TALLER MECÁNICA

MARZO 2024 PLANO Nº9

SIN ESCALA

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*Rafael Pablo Ferrando Roda*  
RAFAEL PABLO FERRANDO RODA

CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº16-7  
46008-VALENCIA  
MOBIL:622586909

